

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 10/2020 –
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – ID N°
379.993

“ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS”

TERCERA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2859 de fecha 13 de julio de 2020

CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.



El símbolo “” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- a) Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- b) Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- c) Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- d) Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- a) No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- b) No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- c) Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- d) Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- e) Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

1. Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope. La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

3. Adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

4. Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

5. Oferentes en Consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

6. Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

7. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica,

- 1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.*
- 2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.*
- 3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.*
- 4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.*
- 5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.*

8. Idioma de la Oferta

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

NO APLICA

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

9. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

10. Moneda de la oferta y moneda de pago

La moneda de la oferta y pago será: En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

11. Visita al sitio de ejecución del contrato

NO APLICA

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: **NO APLICA**

Lugar: **NO APLICA**

Hora: **NO APLICA**

Procedimiento: **NO APLICA**

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: **NO APLICA**

Participación obligatoria: NO

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

12. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrán ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: **NO APLICA**

13. Incoterms

La edición de Incoterms para esta licitación será:

NO APLICA

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

14. Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: **NO APLICA**

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

15. Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: **NO APLICA**

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

16. Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma: **NO APLICA**

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

La presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica.

17. Copias de la oferta



El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cantidad de copias requeridas: ninguna copia

18. Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

19. Periodo de Validez de la Oferta

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: 30(TREINTA) días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta.

A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en el pliego de bases y condiciones, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.

20. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - a) Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran,
 - b) Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2 Firmar el contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la Convocante, la garantía de mantenimiento de ofertas será ejecutada, de conformidad a la reglamentación pertinente.

6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la

póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

1. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 60 (SESENTA) DIAS. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de oferta deberá permanecer válida por el período determinado en el pliego de bases y condiciones.

En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

2. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % DEL MONTO MAXIMO DEL LLAMADO. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

3. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 (treinta) días posteriores a la fecha de expiración del contrato.

1. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: NO APLICA.

2. Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: **NO APLICA**.

3. Plazo de Reposición de Bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 5(CINCO) DIAS HABILES POSTERIOR A LA NOTA DE OBSERVACION POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

1. Cobertura de Seguro de los Bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será: NO APLICA

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

2. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

3. Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los

oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: NO APLICA

4. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

5. Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura

de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 4.** Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
- 5.** Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
- 6.** Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
- 7.** La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
- 8.** En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
- 9.** En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

1. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, modulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

2. Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

3. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial

sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional



A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

5. Margen de Preferencia local



Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio

total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la “Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos” ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
8. Documentos legales
b. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
c. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
d. Oferentes en Consorcio.
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay

deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **SE CALIFICARA CON CUMPLE O NO CUMPLE**

a) contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [3 (tres) años] últimos años 2017, 2018,2019

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3 (tres) años] últimos años 2017, 2018,2019

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los [3 (tres) años] últimos años 2017, 2018,2019 no deberá ser negativo.

b) contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2017, 2018,2019

c) contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2017, 2018,2019.

d) contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018,2019

***En caso de Consorcios:** el líder quien deberá indicar con su oferta cumplirá con el 60% de los requisitos solicitados y el 40% de los requisitos solicitados deberán cumplir los demás miembros del Consorcio.

1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
b) BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS (2017,2018,2019)
c) Formulario 106 de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC
d) Formulario 120 de los últimos 6 meses, para contribuyentes de IVA
e) Formulario 104 de los últimos tres años (2017,2018,2019) para contribuyentes de IRP

6. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

SE CALIFICARA CON CUMPLE O NO CUMPLE

Porcentaje: 50% sobre el monto máximo de la oferta.

Años requeridos: 3 años como mínimo.

Demostrar la experiencia en [Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con Provisión de Repuestos a Instituciones del Estado o Empresas Privadas con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **[50]** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ULTIMOS TRES años. 2017-2018-2019

Currículo del Jefe del Taller, y listado de profesionales mecánicos: Jefe de Taller deberá contar con 3 (tres) años de experiencia laboral en el área, especializado en todas las marcas para lo cual deberá presentar constancia y/o certificados adjunto al currículo; profesional mecánico: por lo menos 5 (cinco) mecánicos de su plantel.

***En caso de Consorcios:** el líder quien deberá indicar con su oferta cumplirá con el 60% de los requisitos solicitados y el 40% de los requisitos solicitados deberán cumplir los demás miembros del Consorcio.

1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Si acredita facturaciones y/o contratos Y/O RECEPCIONES Finales ejecutados satisfactoriamente a Instituciones del Estado o Empresas Privadas de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, con Provisión de Repuestos, por un volumen mínimo del 50% del monto máximo indicado por la Convocante, en los últimos 3 (tres) años (2017-2018-2019), se tendrá en cuenta la sumatoria de los años.
2. Patente y Licencia comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Si acredita una antigüedad mínima de 3 (tres) años. Deberá presentar el Registro único contribuyente.
4. Currículo del Jefe del Taller, y listado de profesionales mecánicos: Jefe de Taller deberá contar con 3 (tres) años de experiencia laboral en el área, especializado en todas las marcas para lo cual deberá presentar constancia y/o certificados adjunto al currículo; profesional mecánico: por lo menos 5 (cinco) mecánicos de su plantel.

7. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

SE CALIFICARA CON CUMPLE O NO CUMPLE

1. Licencia Ambiental vigente otorgada por la SEAM.
2. Planos aprobados por la municipalidad respectiva.
3. **Ubicación:** se exige que el Taller del Oferente se encuentre en un radio de 10 (diez) kilómetros de la convocante, desde la Sede Central de la Institución, ubicada en Presidente Franco N°780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra (Asunción).
4. **Dimensiones del Taller:** Se exige que el Taller propio (no tercerizado) cuente con una superficie cubierta mínima de 800 m2, con área cerrada para el resguardo de los vehículos. No se considerará instalaciones en distintas ubicaciones.
5. Infraestructura – Herramientas – Seguridad:
Equipamiento y Herramientas: como mínimo deberá contar con un elevador para vehículos con capacidad de carga de 4 toneladas y fosa para revisión (mínimo tres). Asimismo, deberá contar con las siguientes herramientas para la ejecución de los trabajos: Banco para armado de diferencia, elevador para desmontaje y montaje de cada de velocidad, cargador de

baterías, compresor hidráulico para espirales de suspensión tipo MacPherson, Succionador de aceite al vacío, Equipo de diagnóstico para inyección electrónica, Banco de Prueba para reparación y mantenimiento de picos inyectores Common Rail, Equipamiento (máquinas y herramientas) para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.

Infraestructura y Seguridad: El taller deberá contar con: a) Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes dentro y fuera de las instalaciones, carteles indicadores salidas de emergencia en todas las instalaciones. Los extintores contra incendio deben estar con fechas vigentes; b) contar con Seguro contra todo riesgo vigente al momento de presentación de ofertas. Se deberá presentar Constancia indicando nombre de la Compañía de Seguros, cobertura, Número de Póliza y fecha de vigencia; c) debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente; d) poseer circuito cerrado de Televisión que garantice a la Convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto., y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.

6. Planos de Prevención contra Incendios (PCI) aprobados junto con el acta de inspección final del Sistema PCI emitida por la Municipalidad donde este asentado el taller del oferente.

***En caso de Consorcios:** el líder quien deberá indicar con su oferta cumplirá con el 60% de los requisitos solicitados y el 40% de los requisitos solicitados deberán cumplir los demás miembros del Consorcio.

1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Presentar Licencia Ambiental vigente otorgada por el MADES
b)	Copia simple de Planos aprobados por la municipalidad respectiva.
c)	Ubicación: se exige que el Taller del Oferente se encuentre en un radio de 10 (diez) kilómetros de la convocante ubicada en Presidente Franco N°780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra (Asunción). Presentar Croquis del Taller Adjudicado.
d)	Dimensiones del Taller: Se exige que el Taller propio (no tercerizado) cuente con una superficie cubierta mínima de 800 m ² , con área cerrada para el resguardo de los vehículos. No se considerará instalaciones en distintas ubicaciones. Fotocopia del título de propiedad donde se indique las dimensiones del taller.
e)	Curriculum de la Empresa describiendo que posee lo siguiente: A) que el taller del Oferente se encuentre dentro de los 10(diez) kilómetros de la convocante. B) que el taller propio (no tercerizado) cuente con una superficie cubierta mínima de 800 m ² , con área cerrada para resguardo de los vehículos, no se considerará instalaciones en distintas ubicaciones. C) el taller deberá contar como mínimo con un elevador para vehículos con capacidad de carga de 4 toneladas y fosa para revisión (mínimo tres). D) deberá contar como mínimo con las siguientes herramientas: banco para armado de diferencia, elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, cargador de baterías, compresor hidráulico para espirales de suspensión tipo MacPherson, succionador de aceite al vacío, equipo de diagnóstico para inyección electrónica, Banco de Prueba para reparación y mantenimiento de picos inyectores Common Rail, Equipamiento (máquinas y herramientas) para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas; E) El taller deberá contar con: E.1) Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes dentro y fuera de las instalaciones, carteles indicadores salidas de emergencia en todas las instalaciones. Los extintores contra incendio deben estar con fechas vigentes; E.2) contar con Seguro contra todo riesgo vigente al momento de presentación de ofertas. Se deberá presentar Constancia indicando nombre de la

Compañía de Seguros, Cobertura, Número de Póliza y fecha de vigencia; E.3) debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente; E.4) poseer circuito cerrado de Televisión que garantice a la Convocante que tenga la seguridad que desde el ingreso del vehículo hasta la salida quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto, etc., y la misma deberá cubrir la totalidad del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabado Digital autónomo.
f) Presentar copia de los Planos de Prevención contra Incendios (PCI) aprobados por la municipalidad junto con el acta de inspección final del Sistema PCI emitida por la Municipalidad donde este asentado el taller del oferente.

8. Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Verificación IN SITU La Convocante a través del Comité de Evaluación se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la Infraestructura con que cuenta el Oferente, en donde se constatará lo siguiente:

ÍTEMS	CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se exige que el Taller propio (no tercerizado) cuente con una superficie cubierta mínima de 800 m2, con área cerrada para el resguardo de los vehículos. No se considerará instalaciones en distintas ubicaciones.		
2	Sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas las instalaciones. Los extintores contra incendio deben estar con fechas vigentes		
3	Se exige como mínimo que el Taller del Oferente se encuentre dentro un radio de 10 diez kilómetros de la convocante		

9. Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará, cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas



El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
 - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.*
 - (e) *Lista detallada de avals de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avals no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	Según lo solicitado en las EETT

1. Especificaciones Técnicas

REQUERIMIENTOS E INFRAESTRUCTURA:

El Oferente deberá presentar debidamente especificados los servicios requeridos de conformidad a la lista de servicios contemplados en el presente llamado. Los que solamente constituyan servicios serán cotizados en ese concepto. Los que requieren de servicios que incluyan indefectiblemente el cambio, provisión, o fabricación de piezas o repuestos serán cotizados con los mismos.

El Servicio abarca el Mantenimiento y Reparación de los vehículos de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) detallados más abajo, bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia a partir de la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de acuerdo al siguiente monto:

MONTO MÁXIMO: Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones).

MONTO MÍNIMO: Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones).

INFRAESTRUCTURA: el Oferente deberá contar con infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura será verificada por la Unidad de Transporte conjuntamente con la División de Servicios Generales y el Departamento Administrativo.

Ubicación: se exige que el Taller del Oferente se encuentre en un radio de 10 (diez) kilómetros de la convocante, desde la Sede Central de la Institución, ubicada en Presidente Franco N°780 entre O’Leary y Ayolas, Edificio Ayfra (Asunción).

Dimensiones del Taller: Se exige que el Taller cuente con una superficie cubierta mínima de 800 m², con área cerrada para el resguardo de los vehículos.

Observación: Las dimensiones mínimas citadas deberán ser cumplidas por el Taller del Oferente, no se considerarán instalaciones en distintas ubicaciones

El Detalle de la Infraestructura del Taller, Herramientas y Seguridad disponibles para la realización de los Servicios que demuestren: Equipamiento y Herramientas mínimo deberá contar con un elevador para vehículos con capacidad de Carga de 4 toneladas y Fosa para revisión.

Asimismo, deberá contar con las siguientes herramientas para la ejecución de los trabajos: Banco para armado de diferencial, elevador para montaje y desmontaje de caja de velocidad, cargador de baterías, compresor hidráulico para espirales de suspensión tipo McPherson, Succionador de aceite al vacío, Equipo de diagnóstico para inyección electrónica, Banco de Prueba para reparación y

mantenimiento de picos inyectoros Common Rail, Equipamiento (máquinas y herramientas) para realizar los trabajos de alineación y balanceo de ruedas.

Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales y de la marca de los fabricantes de los vehículos. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales, el Contratista deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.

El Servicio de Grúa: debe ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, será sin costo para la Convocante dentro de los límites de la ciudad de Asunción, hasta un radio de 30 kilómetros y el servicio para el interior del país deberá ser cotizado por kilómetro en una planilla adicional adjunto a la Oferta.

Contar con un *scanner* para reparación y diagnóstico del sistema de inyección electrónica y manual.

Sistema de Protección contra incendios: el taller debe contar como mínimo con Extintores, Detectores de humo, Baldes de arena, con planos aprobados por la municipalidad respectiva.

Contar con seguro contra todo riesgo vigente al monto de presentación de ofertas y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el Oferente fuere adjudicado. Se deberá presentar Constancia indicando nombre de la Compañía de Seguros, Póliza de Seguros, Cobertura y fecha de vigencia.

DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personal: 5 (cinco) personal técnico mecánico, y un (1) Jefe de Taller, además del personal administrativo necesario. Contar indefectiblemente con personal técnico para la reparación de la inyección electrónica Diésel y naftera, presentar certificaciones.

SEGURIDAD SOCIAL: el Oferente deberá demostrar fehacientemente que la cantidad mínima de personal requerido por la Convocante, cuenta y está protegida por el Seguro Social Obligatorio I.P.S.

LICENCIA AMBIENTAL: el taller del oferente deberá contar con la certificación de la MADES.

LICENCIA MUNICIPAL: el taller del oferente deberá contar con la Licencia emitida por la Municipalidad correspondiente.

PATENTE COMERCIAL: el Oferente deberá contar con la Patente Comercial vigente.

SERVICIO DE GUARDIA, SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIOS: el Taller oferente deberá contar con guardias de seguridad y/o sistemas de seguridad, circuito cerrado en todo el taller (cámaras).

Debe contar con un sistema de protección y combate de incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo, calor, extintores, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones.

COTIZACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIAL – COSTOS O PRECIOS IRRISORIOS: el Oferente cotizará en su oferta mano de obra y material. La mano de obra será cotizada conforme a los estándares normales de costo y precio de los servicios en el mercado local. La cotización de los repuestos será hecha en base a repuestos originales.

En ese sentido no podrá cotizarse servicios con o sin repuestos con costos o precios irrisorios. A dicho fin se procederá al control de la oferta en la etapa de evaluación de ofertas, solicitando la información correspondiente a los comercios o firmas que se dediquen a los servicios requeridos o a la venta de los repuestos necesarios para los servicios o reparaciones contemplados en la lista de servicios requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones. Este procedimiento se ajustará a las disposiciones normativas de la DNCP.

En caso de determinarse razonablemente que el costo o precio ofertado en cualquier ítem, sea insuficiente para efectuar el trabajo con garantía y repuestos originales, el oferente será descalificado y la situación será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para las investigaciones que correspondan legalmente.

REPUESTOS Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: todos los repuestos a ser utilizados en los trabajos de mantenimiento y reparaciones deberán ser nuevos y originales de las marcas correspondientes a los vehículos. En caso de que los repuestos originales ya no existan en plazo o ya no se fabriquen, se podrán utilizar repuestos paralelos previa autorización de la

Unidad de Transporte – División de Servicios Generales – Departamento Administrativo de la CONATEL.

REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y EMISIÓN DE PRESUPUESTO: CON LA “NOTA DE PEDIDO O SOLICITUD” del servicio de mantenimiento y / o reparación vehicular, el Administrador del Contrato designara un representante de la Unidad de Transporte, para trasladar el o los móvil / es institucionales hasta el taller adjudicado. Acto seguido, dicho representante fiscalizara in situ los trabajos a ser realizados, de manera tal a que conste fehacientemente el diagnostico de las averías del o los vehículo/s en cuestión. Una vez finalizada la verificación in situ, se incluirá los trabajos a ser realizados y los repuestos a ser utilizados, si los hubiere y según la necesidad, en la Nota de Presupuesto, dicha nota deberán estar firmada conjuntamente por el representante de la Unidad de Transporte y el representante del taller autorizado.

Posteriormente, una vez tenido a la vista y en propias manos la Nota de Presupuesto, el Administrador del Contrato, emitirá la Orden de Servicio al taller adjudicado, el cual procederá a la revisión y diagnóstico general más detallado del vehículo que figura en la orden de servicio, a fin de que coincidan las averías expuestas en la Nota de Presupuesto y en la Orden de Servicio, en ese sentido en caso de detectar situaciones no consideradas en dichas documentaciones y que requieran de mantenimiento o reparación, comunicará esa circunstancia y elaborará un presupuesto adicional para su estudio y aprobación conforme a los mecanismos establecidos.

COSTOS Y PRECIOS DEL PRESUPUESTO: Los costos y precios del presupuesto emitido por el taller adjudicado, se ajustarán a los costos contemplados en la lista de servicios aprobados y que forman parte del contrato.

FICHA TÉCNICA: el taller adjudicado deberá tener una ficha técnica de cada vehículo que ingrese para mantenimiento o reparación. Esta ficha deberá ser completada cada vez que ingrese el vehículo, describiendo todas las operaciones de mantenimiento y reparación se efectúen sobre el mismo.

Entrega de piezas: el taller adjudicado tendrá la obligación de entregar todas las piezas o repuestos cambiados, al monto de entrega del vehículo.

LISTADO DE VEHÍCULOS					
N°	Descripción	Marca	Modelo	Año	Cantidad
1	Camioneta	Mitsubishi	L200	2009	4
2	Coche	Renault	Logan	2011	2
3	Furgón	Renault	Master	2012 - 2014	3
4	Suv	Ford	Ecosport	2012	4
5	Camioneta	Ford	Ranger	2012	2
6	Camioneta Cerrada	Nissan	Patrol	2001	1
7	Camioneta Cerrada	Mitsubishi	Nativa	2011	1
8	Camioneta Cerrada	Toyota	Land Cruiser	2013-2019	3
9	Furgón	Mercedes Benz	Sprinter	2014-2015- 2008-	4

10	Camioneta Cerrada	Mitsubishi	Montero	2006	1
11	Furgón	Hyundai	H1	2011 - 2014	4
12	Camioneta Suv	Hyundai	Santa Fe	2015	1
13	Camioneta	Nissan	Frontier	2015	3
14	Camioneta Suv	Kia	Sportage	2015	3
15	Camioneta	Toyota	Hilux	2018 - 2019	3
16	Estación de Monitoreo		Transportable		3

El Proveedor deberá suministrar mano de obra y la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para el mantenimiento y reparación total de los ítems adjudicados, los cuales deberán ser originales y genuinos.

Solamente por confirmación escrita y firmada por el Administrador del Contrato se utilizarán partes, piezas o conjuntos no originales de la marca, con la condición de que sean productos fabricados en el país de origen del vehículo a ser sometido a mantenimiento o repararse.

La pérdida de partes del vehículo, durante el servicio prestado por el proveedor, será de exclusiva responsabilidad de éste reponer la misma, con la calidad de repuesto autorizado por el Administrador del Contrato.

Los trabajos deberán ser desarrollados en el taller adjudicado, previa autorización del Administrador del Contrato. Este último a su vez, en virtud a la designación en la Nota de Pedido o Solicitud (representante de la Unidad de Transporte), instruirá al representante designado a que constate fehacientemente: los trabajos realizados, si los componentes cambiados en virtud al desgaste propio de los mismos o a su avería corresponden al vehículo en cuestión, y a su vez si los repuestos nuevos, son originales y se adecuan a la necesidad del móvil, a su vez deberá constatar que los mismos hayan sido instalados de manera correcta y a su total satisfacción. Por lo que, una vez finalizados los trabajos de mantenimiento y/o reparación, debidamente fiscalizados, se procederá a labrar acta de recepción por los trabajos realizados por el Proveedor.

Ningún vehículo reparado o que haya recibido mantenimiento en el taller del Proveedor podrá ser retirado sin la aprobación del Administrador del Contrato. En ningún caso los vehículos o maquinarias podrán ser utilizados para ningún fin de la empresa adjudicada.

En caso de rectificación de motor, el desarrollo del mismo correrá a cuenta de la contratante, y el mantenimiento del motor a los 1.000 (un mil) kilómetros de desarrollo queda a cargo del Proveedor.

La recepción del Servicio será en días hábiles, entre las 07:00 horas y 15:00 horas, salvo previo acuerdo voluntario entre las partes.

ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor MITSUBISHI L200 DC 4X4 (4 UNIDADES)	Unidad	1
1.1		Cambio Aceite de Motor	Unidad	1
1.2		Cambio Aceite de Caja	Unidad	1
1.3		Cambio de Aceite de Caja de 4x4 (Reductora)	Unidad	1
1.4		Cambio Aceite de Diferencial	Unidad	1
1.5		Cambio de Filtro de aceite	Unidad	1
1.6		Cambio Filtro de Aire	Unidad	1
1.7		Cambio de Filtro de Combustible	Unidad	1
1.8		Reposición de Refrigerante	Unidad	1
1.9		Reposición de Agua Destilada	Unidad	1
1.10		Limpieza de Tanque	Unidad	1
1.11		Regulación de Válvula	Unidad	1
1.12		Arbol de Levas	Unidad	1
1.13		Buje de Levas	Unidad	1
1.14		Tapa Motor	Unidad	1
1.15		Junta Tapa Motor	Unidad	1
1.16		Juego de Pistón	Unidad	1
1.17		Juego de Camisa	Unidad	1
1.18		Juego de Aros	Unidad	1
1.19		Casquillo de Biela	Unidad	1
1.20		Casquillo de Bancada	Unidad	1
1.21		Casquillo de Levas	Unidad	1
1.22		Brazo de Biela	Unidad	1
1.23		Buje de Biela	Unidad	1
1.24		Juego de Juntas	Unidad	1
1.25		Juego de Válvulas	Unidad	1
1.26		Guías de Válvulas	Unidad	1
1.27		Rectificación de Asiento de Válvulas	Unidad	1

1.28		Rectificación de Cilindro	Unidad	1
1.29		Rectificación de Válvulas	Unidad	1
1.30		Rectificación de Tapa Motor	Unidad	1
1.31		Rectificación de cigueñal	Unidad	1
1.32		Cigüeñal	Unidad	1
1.33		Brazo de Pistón	Unidad	1
1.34		Perno Pistón	Unidad	1
1.35		Polea cigueñal	Unidad	1
1.36		Polea Tensor	Unidad	1
1.37		Ruleman de Polea	Unidad	1
1.38		Corona Volante	Unidad	1
1.39		Tornillos de Tapa Motor	Unidad	1
1.40		Junta de Carter	Unidad	1
1.41		Tapón de Carter	Unidad	1
1.42		Reparación de Carter	Unidad	1
1.43		Bomba de Agua	Unidad	1
1.44		Polea de Bomba de Agua	Unidad	1
1.45		Correa de Bomba de Agua	Unidad	1
1.46		Bomba de Aceite	Unidad	1
1.47		Correa Dentada	Unidad	1
1.48		Tensor de Correa de Distribución	Unidad	1
1.49		Calibración de Bomba Inyectora	Unidad	1
1.50		Calibración de Pico Inyector	Unidad	1
1.51		Arandela de Bomba Inyectora	Unidad	1
1.52		Retén culata de Motor	Unidad	1
1.53		Retén Frente de Motor	Unidad	1
1.54		Mantenimiento de Sist. de Turbo	Unidad	1
1.55		Cambio de Aleta de Turbo 14 Aspas	Unidad	1
1.56		Cambio de Aro Eje o Buje	Unidad	1
1.57		Rectificación Pre Cámara	Unidad	1
1.58		Buje Balanceador de Aleta	Unidad	1

1.59		Juego de Junta Turbo	Unidad	1
1.60		Reparación de Intercooler	Unidad	1
1.61		Sistema de Turbo	Unidad	1
1.62		Soporte motor	Unidad	1
1.63		Junta Tapa Balancín	Unidad	1
1.64		Ventilador de motor	Unidad	1
1.65		Termostato	Unidad	1
1.66		Reparación de Radiador	Unidad	1
1.67		Caño de Distribución de Agua	Unidad	1
1.68		Tapa de Radiador	Unidad	1
1.69		Flotador de Nivel de Tanque	Unidad	1
1.70		Cabo de velocímetro	Unidad	1
1.71		Abrazaderas Caño de Escape	Unidad	1
1.72		Reparación Caño de Escape	Unidad	1
1.73		Reparación Silenciador	Unidad	1
1.74		Cambio de silenciador	Unidad	1
1.75		Caño Flexible de Escape	Unidad	1
1.76		Tornillo Prisionero de Cigüeñal	Unidad	1
1.77		Sensor de Cigüeñal	Unidad	1
1.78		Placa estrella de giro	Unidad	1
1.79		Sensor oya lector de estrella	Unidad	1
1.80		Regulador hidraulico de correa	Unidad	1
1.81		Guia de correa dentada	Unidad	1
2	78180101-006	Reparación, Mantenimiento de Sistema de Frenos	Unidad	1
2.1		Bomba Central de Freno	Unidad	1
2.2		Juego Reparo Bomba Central de Freno	Unidad	1
2.3		Rectificación de Disco de Freno	Unidad	1
2.4		Disco de Freno	Unidad	1
2.5		Rectificación de Tambor de Freno	Unidad	1
2.6		Tambor de Freno	Unidad	1
2.7		Juego de Pastilla de Freno	Unidad	1

2.8		Fibra de Freno	Unidad	1
2.9		Regulación de Frenos	Unidad	1
2.10		Caño Flexible de Freno	Unidad	1
2.11		Servofreno	Unidad	1
2.12		Reparación de Servofreno	Unidad	1
2.13		Cabo de Freno de Mano	Unidad	1
2.14		Reparación de Palanca de Freno de Mano	Unidad	1
2.15		Cilindro de Freno	Unidad	1
2.16		Cubeta de Freno	Unidad	1
2.17		Reposición de Fluido de Freno	Unidad	1
3	78180101-003	Reparación Mantenimiento de Sistema de Dirección	Unidad	1
3.1		Bomba de Dirección Hidráulica	Unidad	1
3.2		Reparación de Sinfin Dirección	Unidad	1
3.3		Sinfin de Dirección	Unidad	1
3.4		Muñequín de Dirección	Unidad	1
3.5		Brazo Zeta Dirección	Unidad	1
3.6		Brazo Pítman de Dirección	Unidad	1
3.7		Manguera de Presión de Dir. Hidráulica	Unidad	1
3.8		Barra De Dirección	Unidad	1
3.9		Ruleman de Masa Delantera	Unidad	1
3.10		Ruleman de Masa Trasera	Unidad	1
3.11		Correa de Bomba de Dirección Hidráulica	Unidad	1
3.12		Ruleman Tensor	Unidad	1
3.13		Cruceta de Columna de Dirección	Unidad	1
3.14		Retén de Masa Delantera	Unidad	1
3.15		Retén de Masa Trasera	Unidad	1
3.16		Polea de Bomba de Dirección Hirdráulica	Unidad	1
3.17		Alineación de Dirección	Unidad	1
3.18		Balanceo de Ruedas	Unidad	1
3.19		Fluido de Dirección Hidráulica	Unidad	1
4	78180101-004	Reparación/ Mantenimiento de Sistema de Suspensión	Unidad	1

4.1		Amortiguador Trasero	Unidad	1
4.2		Amortiguador Delantero	Unidad	1
4.3		Buje Tensor de Rueda	Unidad	1
4.4		Buje de Amortiguador	Unidad	1
4.5		Buje Estabilizador Delantero	Unidad	1
4.6		Buje Estabilizador Trasero	Unidad	1
4.7		Corregir Pisada	Unidad	1
4.8		Prisionero de Rueda	Unidad	1
4.9		Cambio de rótula	Unidad	1
4.10		Reparación de Homocinética	Unidad	1
5	78180101-009	Reparación/Mantenimiento de Sistema Eléctrico	Unidad	1
5.1		Control de Carga del Alternador	Unidad	1
5.2		Mantenimiento de alternador	Unidad	1
5.3		Reparación de motor de arranque	Unidad	1
5.4		Solenoide del arranque	Unidad	1
5.5		Bujías incandescentes	Unidad	1
5.6		Bulbo de aceite	Unidad	1
5.7		Bulbo de temperatura	Unidad	1
5.8		Reparación de alternador	Unidad	1
5.9		Correa de alternador	Unidad	1
5.10		Regulador de voltaje	Unidad	1
5.11		Diodos	Unidad	1
5.12		Bocina	Unidad	1
5.13		Foco de alta y baja para faros delanteros	Unidad	1
5.14		Foco de un filamento	Unidad	1
5.15		Foco de doble filamento	Unidad	1
5.16		Cambio de Fusibles	Unidad	1
5.17		Cambio de Relay	Unidad	1
5.18		Terminales de batería	Unidad	1
5.19		Alinear luces	Unidad	1
5.20		Reparación del sistema limpiaparabrisas	Unidad	1

5.21		Motor de limpia parabrisas	Unidad	1
5.22		Mecanismo levanta vidrios eléctrico	Unidad	1
5.23		Antena para radio	Unidad	1
5.24		Reparación de Radio	Unidad	1
5.25		Foco de luz para chapa	Unidad	1
5.26		Foco de luz para tablero	Unidad	1
5.27		Foco de luz para cabina	Unidad	1
5.28		Cepillo limpia parabrisas	Unidad	1
5.29		Reparación cerraduras	Unidad	1
5.30		Reparación de manija abre puertas	Unidad	1
5.31		Provisión e instalación de Baterías	Unidad	1
6	78180101-002	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Caja	Unidad	1
6.1		Tapón de caja	Unidad	1
6.2		Rodillo	Unidad	1
6.3		Ruleman de carcasa	Unidad	1
6.4		Anillos sincronizadores	Unidad	1
6.5		Engranaje 1a.	Unidad	1
6.6		Engranaje 2a.	Unidad	1
6.7		Engranaje 3a.	Unidad	1
6.8		Engranaje 4a.	Unidad	1
6.9		Engranaje 5a.	Unidad	1
6.10		Engranaje de marcha atrás	Unidad	1
6.11		Eje mando	Unidad	1
6.12		Eje cuádruple	Unidad	1
6.13		Ruleman eje cuádruple	Unidad	1
6.14		Ruleman de eje mando	Unidad	1
6.15		Juego de juntas de caja	Unidad	1
6.16		Selectores de cambio	Unidad	1
6.17		Soporte de caja	Unidad	1
6.18		Eje directa y rodillo interior	Unidad	1
6.19		Juego de retenes de caja	Unidad	1

6.20		Reparación de caja de transferencia 4x4	Unidad	1
6.21		Engranaje de transferencia 4x4	Unidad	1
6.22		Regulación de embrague	Unidad	1
6.23		Bujes de palanca de cambio	Unidad	1
6.24		Bomba central de embrague	Unidad	1
6.25		Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1
6.26		Plato de presión	Unidad	1
6.27		Disco de embrague	Unidad	1
6.28		Cojinete de empuje	Unidad	1
6.29		Ruleman piloto	Unidad	1
6.30		Reparación palanca cambio	Unidad	1
6.31		Reparación pedalera	Unidad	1
7	78180101-002	Reparación/Mantenimiento de Sistema de Transmisión	Unidad	1
7.1		Centralizador cardan	Unidad	1
7.2		Cruceta cardan	Unidad	1
7.3		Reten de piñón	Unidad	1
7.4		Macho y Hembra cardan trasero	Unidad	1
7.5		Palier	Unidad	1
7.6		Cubo de Rueda libre de 4x4	Unidad	1
7.7		Homocinética de 4x4	Unidad	1
7.8		Grasa para homocinética 4x4	Unidad	1
7.9		Junta para diferencial	Unidad	1
7.10		Reten de palier	Unidad	1
7.11		Corona y piñón de diferencial	Unidad	1
7.12		Calce del engranaje satélite	Unidad	1
7.13		Calce del engranaje del planetario	Unidad	1
7.14		Rulemanes de diferencial	Unidad	1
7.15		Satélite y planetario de diferencial	Unidad	1
7.16		Juego de reparo de diferencial	Unidad	1
7.17		Tapón de diferencial	Unidad	1
7.18		Grasa para masa	Unidad	1

7.19		Ruleman de piñón	Unidad	1
8	78180101-016	Mantenimiento/Reparación Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1
8.1		Carga de gas refrigerante 134 - Ecológico	Unidad	1
8.2		Filtro para sistema de A/A	Unidad	1
8.3		Termostato de sistema de A/A	Unidad	1
8.4		Evaporador	Unidad	1
8.5		Caños para sistema de A/A	Unidad	1
8.6		Instalación eléctrica para sistema de A/A	Unidad	1
8.7		Reparación de compresor del sistema de A/A	Unidad	1
8.8		Reparación de cabezal de compresor de sist. de A/A	Unidad	1
8.9		Aceite de compresor	Unidad	1
8.10		Ruleman de compresor	Unidad	1
8.11		Correa del sistema de A/A	Unidad	1
8.12		Ruleman tensor de la correa del sistema de A/A	Unidad	1
9	78180101-021	Mantenimiento/Reparación de Tapicería, Alfombrado y Pintura de Logotipo para vehículo	Unidad	1
9.1		Reparación de asientos delanteros(cada uno)	Unidad	1
9.2		Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1
9.3		Provisión y Acondicionamiento de cielo raso de cabina.	Unidad	1
9.4		Provisión y Acondicionamiento de alfombrado de cabina	Unidad	1
9.5		Pintura de Logotipo de la Institución (en las puertas del piloto y copiloto)	Unidad	1
10	78180101-014	Reparación/Mantenimiento de Motor - Renault - Logan - Año 2011 (2 Unidades)	Unidad	1
10.1		Cambio filtro de combustible	Unidad	1
10.2		Cambio filtro de aceite	Unidad	1
10.3		Cambio filtro de aire	Unidad	1
10.4		Cambio de aceite de motor	Unidad	1
10.5		Cambio Aceite de caja	Unidad	1
10.6		Reposición de Refrigerante	Unidad	1
10.7		Regulación de válvula	Unidad	1

10.8		Limpieza de tanque	Unidad	1
10.9		Reparación y Mantenimiento de Bomba de combustible de tanque	Unidad	1
10.10		Respiradero de Tanque	Unidad	1
10.11		Cambios de enchufe macho y hembra	Unidad	1
10.12		Abrazaderas	Unidad	1
10.13		Calibración inyectores electrónico	Unidad	1
10.14		Anillos de Goma para inyectores	Unidad	1
10.15		Seguro de click de inyectores	Unidad	1
11	78180101-003	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Dirección	Unidad	1
11.1		Extremo de dirección	Unidad	1
11.2		Bujes estabilizadores	Unidad	1
11.3		Servicio de alineación	Unidad	1
11.4		Servicio de balanceo	Unidad	1
11.5		Cambio de correas de dirección hidráulica	Unidad	1
12	78180101-004	Reparación/Mantenimiento de Sistema de Suspensión	Unidad	1
12.1		Cambio de rotulas inferior y superior.	Unidad	1
12.2		Cambio de bujes parrilla inferior y superior.	Unidad	1
12.3		Cambio de par de amortiguadores delanteros	Unidad	1
12.4		Cambio de bujes barra estabilizador	Unidad	1
12.5		Cambio de par de amortiguadores traseros	Unidad	1
12.6		Punto eje	Unidad	1
13	78180101-005	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Embrague	Unidad	1
13.1		Cambio de disco de embrague	Unidad	1
13.2		Cambio de cojinete de empuje	Unidad	1
13.3		Cambio de plato de presión	Unidad	1
13.4		Cambio de ruleman piloto	Unidad	1
13.5		Mantenimiento o reparación de Disco de Embrague	Unidad	1
13.6		Regulación, mantenimiento y reparación de Embrague	Unidad	1
14	78180101-006	Reparación/Mantenimiento de Sistema de Frenos	Unidad	1

14.1		Cambio de pastillas de frenos delantero	Unidad	1
14.2		Cambio de Fibra de frenos trasero	Unidad	1
14.3		Rectificación de disco de freno delantero.	Unidad	1
14.4		Rectificación de tambor de freno trasero	Unidad	1
14.5		Bomba Central Freno	Unidad	1
14.6		Cabo Freno Mano	Unidad	1
14.7		Servo Freno	Unidad	1
14.8		Cambio de Fluido	Unidad	1
14.9		Cambio Sensor ABS	Unidad	1
14.10		Reparación ABS	Unidad	1
15	78180101-016	Mantenimiento/Reparación Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1
15.1		Reparación y mantenimiento de condensador y evaporador	Unidad	1
15.2		Cambio de filtro de cabina	Unidad	1
15.3		Limpieza y mantenimiento de ductos de aire.	Unidad	1
15.4		Servicio de carga de gas ecológico	Unidad	1
15.5		Reparación y mantenimiento de ventilador de aire.	Unidad	1
15.6		Filtro para sistema de A/A	Unidad	1
15.7		Evaporador	Unidad	1
15.8		Caños para sistema de A/A	Unidad	1
15.9		Instalación eléctrica para sistema de A/A	Unidad	1
15.10		Reparación de compresor del sistema de A/A	Unidad	1
15.11		Reparación de cabezal de compresor de sist. de A/A	Unidad	1
15.12		Aceite de compresor	Unidad	1
16	78180101-009	Reparación/Mantenimiento de Sistema Eléctrico	Unidad	1
16.1		Mantenimiento del acumulador/batería.	Unidad	1
16.2		Reparación y mantenimiento del motor de arranque.	Unidad	1
16.3		Reparación y mantenimiento del alternador	Unidad	1
16.4		Cambio de foco de alta y baja para faros delanteros	Unidad	1
16.5		Cambio de focos traseros	Unidad	1

16.6		Cambio de focos de filamentos	Unidad	1
16.7		Cambio de foco de doble filamento	Unidad	1
16.8		Cambio de Relay	Unidad	1
16.9		Reparación y mantenimiento del sistema limpiaparabrisas	Unidad	1
16.10		Alineación de luces	Unidad	1
16.11		Cambio de Fusible	Unidad	1
16.12		Cambio de foco de luz para cabina	Unidad	1
16.13		Cambio de foco de luz para tablero	Unidad	1
16.14		Cambio de foco de luz para chapa	Unidad	1
16.15		Provisión e instalación de Baterías	Unidad	1
17	78180101-002	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Transmisión	Unidad	1
17.1		Cambio de Aceite caja de transmisión con provisión de lubricantes.	Unidad	1
17.2		Cambio de Aceite para diferencial con provisión de lubricantes	Unidad	1
17.3		Tapón de Caja	Unidad	1
17.4		Reparación Palanca de Cambio	Unidad	1
18	78180101-021	Mantenimiento/Reparación de Tapicería, Alfombrado y Pintura de logotipo para vehículo	Unidad	1
18.1		Reparación de asientos delanteros(cada uno)	Unidad	1
18.2		Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1
18.3		Provisión y Acondicionamiento de cielo raso de cabina.	Unidad	1
18.4		Provisión y Acondicionamiento de alfombrado de cabina	Unidad	1
18.5		Pintura de Logotipo de la Institución (en las puertas del piloto y copiloto)	Unidad	1
19	78180101-014	Reparación/Mantenimiento de Motor FURGÓN RENAULT MASTER 2012-2014 – 3 Unidades	Unidad	1
19.1		Cambio filtro de combustible	Unidad	1
19.2		Cambio filtro de aceite	Unidad	1
19.3		Cambio filtro de aire	Unidad	1
19.4		Cambio de aceite de motor	Unidad	1
19.5		Cambio Aceite de caja	Unidad	1

19.6		Reposición de Refrigerante	Unidad	1
19.7		Regulación de válvula	Unidad	1
19.8		Limpieza de tanque	Unidad	1
20	78180101-003	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Dirección	Unidad	1
20.1		Extremo de dirección	Unidad	1
20.2		Zeta de Dirección	Unidad	1
20.3		Pitman de Dirección	Unidad	1
20.4		Bujes estabilizadores	Unidad	1
20.5		Servicio de alineación	Unidad	1
20.6		Servicio de balanceo	Unidad	1
20.7		Cambio de correas de dirección hidráulica	Unidad	1
21	78180101-004	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Suspensión	Unidad	1
21.1		Cambio de rotulas inferior y superior.	Unidad	1
21.2		Cambio de bujes parrilla inferior y superior.	Unidad	1
21.3		Cambio de par de amortiguadores delanteros	Unidad	1
21.4		Cambio de bujes barra estabilizador	Unidad	1
21.5		Cambio de bujes tensor de dirección	Unidad	1
21.6		Cambio de par de amortiguadores traseros	Unidad	1
21.7		Cambio de bujes de elásticos	Unidad	1
21.8		Punto eje	Unidad	1
21.9		Juego de Zapatas trasera derecha	Unidad	1
21.10		Juego de Zapatas trasera izquierda	Unidad	1
22	78180101-005	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Embrague	Unidad	1
22.1		Cambio de disco de embrague	Unidad	1
22.2		Cambio de cojinete de empuje	Unidad	1
22.3		Cambio de plato de presión	Unidad	1
22.4		Cambio de ruleman piloto	Unidad	1
22.5		Mantenimiento o reparación de Disco de Embrague	Unidad	1
22.6		Regulación, mantenimiento y reparación de Embrague	Unidad	1

23	78180101-006	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Frenos	Unidad	1
23.1		Cambio de pastillas de frenos delantero	Unidad	1
23.2		Cambio de Fibra de frenos trasero	Unidad	1
23.3		Rectificación de disco de freno delantero.	Unidad	1
23.4		Rectificación de tambor de freno trasero	Unidad	1
23.5		Bomba Central Freno	Unidad	1
23.6		Cabo Freno Mano	Unidad	1
23.7		Servo Freno	Unidad	1
23.8		Cambio de Fluido	Unidad	1
23.9		Cambio Sensor ABS	Unidad	1
23.10		Reparación ABS	Unidad	1
24	78180101-016	Mantenimiento/Reparación Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1
24.1		Reparación y mantenimiento de condensador y evaporador.	Unidad	1
24.2		Cambio de filtro de cabina	Unidad	1
24.3		Limpieza y mantenimiento de ductos de aire.	Unidad	1
24.4		Servicio de carga de gas ecológico.	Unidad	1
24.5		Reparación y mantenimiento de ventilador de aire.	Unidad	1
24.6		Filtro para sistema de A/A	Unidad	1
24.7		Evaporador	Unidad	1
24.8		Caños para sistema de A/A	Unidad	1
24.9		Instalación eléctrica para sistema de A/A	Unidad	1
24.10		Reparación de compresor del sistema de A/A	Unidad	1
24.11		Reparación de cabezal de compresor de sist. de A/A	Unidad	1
24.12		Aceite de compresor	Unidad	1
25	78180101-009	Mantenimiento/Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	1
25.1		Mantenimiento del acumulador/batería.	Unidad	1
25.2		Reparación y mantenimiento del motor de arranque.	Unidad	1
25.3		Reparación y mantenimiento del alternador	Unidad	1
25.4		Cambio de foco de alta y baja para faros delanteros	Unidad	1

25.5		Cambio de focos traseros	Unidad	1
25.6		Cambio de focos de filamentos	Unidad	1
25.7		Cambio de foco de doble filamentos	Unidad	1
25.8		Cambio de Relay	Unidad	1
25.9		Reparación y mantenimiento del sistema limpiaparabrisas	Unidad	1
25.10		Alineación de luces	Unidad	1
25.11		Cambio de Fusible	Unidad	1
25.12		Cambio de foco de luz para cabina	Unidad	1
25.13		Cambio de foco de luz para tablero	Unidad	1
25.14		Cambio de foco de luz para chapa	Unidad	1
25.15		Provisión e instalación de Baterías	Unidad	1
26	78180101-002	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Transmisión	Unidad	1
26.1		Cambio de aceite caja de transmisión con provisión de lubricantes	Unidad	1
26.2		Cambio de aceite para diferencial con provisión de lubricantes	Unidad	1
26.3		Tapón de caja	Unidad	1
26.4		Reparación palanca de cambio	Unidad	1
27	78180101-021	Mantenimiento/Reparación de Tapicería, Alfombrado y Pintura de Logotipo para vehículo	Unidad	1
27.1		Reparación de asientos delanteros(cada uno)	Unidad	1
27.2		Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1
27.3		Provisión y Acondicionamiento de cielo raso de cabina.	Unidad	1
27.4		Provisión y Acondicionamiento de alfombrado de cabina	Unidad	1
27.5		Pintura de Logotipo de la Institución (en las puertas del piloto y copiloto)	Unidad	1
28	78180101-014	Mantenimiento/Reparación de Motor y Transmisión (lubricantes para motor, caja y diferencial incluido) FORD ECO SPORT - CAMIONETA TIPO SUV AÑO 2012 (4 UNIDADES)	Unidad	1
28.1		Cambio filtro de combustible	Unidad	1
28.2		Cambio filtro de aceite	Unidad	1

28.3		Cambio filtro de aire	Unidad	1
28.4		Cambio de correas de dirección hidráulica y alternador	Unidad	1
28.5		Lubricante para motor multigrado	Unidad	1
28.6		Lubricante para transmisión y diferencial	Unidad	1
29	78180101-003	Mantenimiento/Reparación del Sistema de Dirección	Unidad	1
29.1		Extremo de dirección	Unidad	1
29.2		Zeta de Dirección	Unidad	1
29.3		Pitman de Dirección	Unidad	1
29.4		Bujes estabilizadores	Unidad	1
29.5		Fuelle de homocinética	Unidad	1
29.6		Aceite de dirección	Unidad	1
29.7		Mantenimiento de dirección hidráulica	Unidad	1
30	78180101-004	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Suspensión	Unidad	1
30.1		Cambio de rotulas inferior y superior.	Unidad	1
30.2		Cambio de bujes parrilla inferior y superior	Unidad	1
30.3		Cambio de par de amortiguadores delanteros	Unidad	1
30.4		Cambio de bujes barra estabilizador	Unidad	1
30.5		Cambio de bujes tensor de dirección	Unidad	1
30.6		Cambio de amortiguadores traseros	Unidad	1
30.7		Cambio de bujes elásticos.	Unidad	1
30.8		Rulemán eje trasero	Unidad	1
31	78180101-005	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Embrague	Unidad	1
31.1		Cambio de disco de embrague	Unidad	1
31.2		Cambio de cojinete de empuje	Unidad	1
31.3		Cambio de plato de presión	Unidad	1
31.4		Cambio de ruleman piloto	Unidad	1
32	78180101-006	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Freno	Unidad	1
32.1		Cambio de pastillas de frenos delantero c/ rectificación de discos.	Unidad	1

32.2		Cambio de fibra de freno trasero con rectificación de tambor	Unidad	1
32.3		Fluido de freno	Unidad	1
33	78180101-016	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1
33.1		Reparación y mantenimiento de condensador y evaporador.	Unidad	1
33.2		Cambio de filtro de cabina	Unidad	1
33.3		Limpieza y mantenimiento de ductos de aire.	Unidad	1
33.4		Servicio de carga de gas ecológico	Unidad	1
33.5		Reparación y mantenimiento de ventilador de aire.	Unidad	1
34	78180101-009	Mantenimiento/Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	1
34.1		Mantenimiento del acumulador/batería.	Unidad	1
34.2		Provisión de batería.	Unidad	1
34.3		Reparación y mantenimiento del motor de arranque.	Unidad	1
34.4		Reparación y mantenimiento del alternador	Unidad	1
34.5		Control de luces y cambio de Foco	Unidad	1
34.6		Foco de dos polos	Unidad	1
34.7		fusible	Unidad	1
34.8		Eliminar corto circuito de contacto	Unidad	1
34.9		Sensor MAP	Unidad	1
34.10		Sensor de leva	Unidad	1
34.11		Sensor Cigüeñal	Unidad	1
34.12		Cambio de inyector electrónico	Unidad	1
34.13		Escaneado de borrado de código	Unidad	1
35	78180101-9997	Reparación Cambio (Accesorios y Repuestos)	Unidad	1
35.1		Jgo. Cepillo limpiaparabrisas	Unidad	1
35.2		Goma de puerta trasera	Unidad	1
35.3		Protector de correa serpiente	Unidad	1
35.4		Agua destilada	Unidad	1
36	78180101-021	Mantenimiento/Reparación de Tapicería, Alfombrado y Pintura de Logotipo para vehículo	Unidad	1

36.1		Reparación de asientos delanteros(cada uno)	Unidad	1
36.2		Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1
36.3		Provisión y Acondicionamiento de cielo raso de cabina	Unidad	1
36.4		Provisión y Acondicionamiento de alfombrado de cabina	Unidad	1
36.5		Pintura de Logotipo de la Institución (en las puertas del piloto y copiloto)	Unidad	1
37	78180101-014	Mantenimiento de Motor y Transmisión (Lubricantes para motor, caja y diferencial incluido) FORD RANGER CAMIONETA - AÑO 2012 (2 UNIDADES)	Unidad	1
37.1		Cambio filtro de combustible	Unidad	1
37.2		Cambio filtro de aceite	Unidad	1
37.3		Cambio filtro de aire	Unidad	1
37.4		Cambio de correas de dirección hidráulica y alternador	Unidad	1
37.5		Lubricante para motor multigrado	Unidad	1
37.6		Lubricante para transmisión y diferencial	Unidad	1
37.7		Deflector de radiador de agua	Unidad	1
37.8		Desmontar radiador de agua para limpieza	Unidad	1
38	78180101-003	Reparación/Mantenimiento de Sistema de Dirección	Unidad	1
38.1		Extremo de dirección	Unidad	1
38.2		Zeta de Dirección	Unidad	1
38.3		Pitman de Dirección	Unidad	1
38.4		Bujes estabilizadores	Unidad	1
38.5		Cambio de bomba de dirección	Unidad	1
38.6		Muñequin corto	Unidad	1
38.7		Brazo Precap	Unidad	1
38.8		Caída y Pisada de Ruedas	Unidad	1
38.9		Mantenimiento de Ruleman de masa delantera y trasera	Unidad	1
38.10		Cambio de Reten diferencial trasero	Unidad	1
39	78180101-004	Mantenimiento/Reparación de Suspensión	Unidad	1
39.1		Cambio de rotulas inferior y superior.	Unidad	1
39.2		Cambio de bujes parrilla inferior y superior.	Unidad	1

39.3		Cambio de par de amortiguadores delanteros	Unidad	1
39.4		Cambio de bujes barra estabilizador	Unidad	1
39.5		Cambio de bujes tensor de dirección	Unidad	1
39.6		Cambio de amortiguadores traseros	Unidad	1
39.7		Cambio de bujes elásticos.	Unidad	1
40	78180101-005	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Embrague	Unidad	1
40.1		Cambio de disco de embrague	Unidad	1
40.2		Cambio de cojinete de empuje	Unidad	1
40.3		Cambio de plato de presión	Unidad	1
40.4		Cambio de ruleman piloto	Unidad	1
41	78180101-006	Mantenimiento/Reparación de Freno	Unidad	1
41.1		Cambio de pastillas de frenos delantero c/ rectificación de discos.	Unidad	1
41.2		Cambio de fibra de freno trasero con rectificación de tambor	Unidad	1
41.3		Cubetas de freno	Unidad	1
42	78180101-016	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Aire acondicionado	Unidad	1
42.1		Reparación y mantenimiento de condensador y evaporador.	Unidad	1
42.2		Cambio de filtro de cabina	Unidad	1
42.3		Limpieza y mantenimiento de ductos de aire.	Unidad	1
42.4		Servicio de carga de gas ecológico.	Unidad	1
42.5		Reparación y mantenimiento de ventilador de aire.	Unidad	1
42.6		Filtro secador de A/C	Unidad	1
42.7		Electro ventilador de A/C	Unidad	1
42.8		Termostato de A/C	Unidad	1
42.9		Válvula de expansión de A/C	Unidad	1
42.10		Compresor de A/C	Unidad	1
42.11		Limpieza y mantenimiento general del aire acondicionado	Unidad	1
43	78180101-009	Mantenimiento/Reparación Sistema Eléctrico	Unidad	1
43.1		Mantenimiento del acumulador/batería.	Unidad	1

43.2		Provisión de batería.	Unidad	1
43.3		Reparación y mantenimiento del motor de arranque	Unidad	1
43.4		Reparación y mantenimiento del alternador	Unidad	1
43.5		Control de luces y cambio de foco	Unidad	1
43.6		Foco de chapa	Unidad	1
43.7		Foco alta y baja	Unidad	1
43.8		Foco halógeno	Unidad	1
43.9		Foco busca huella	Unidad	1
43.10		Foco base cristal	Unidad	1
43.11		Bulbo de temperatura	Unidad	1
44	78180101-9997	Reparación/Cambio (Accesorios, Repuestos)	Unidad	1
44.1		Cambio de juego cepillo limpiaparabrisas	Unidad	1
44.2		Cambio correa serpiente	Unidad	1
44.3		Cambio de bomba de agua	Unidad	1
44.4		Aditivo refrigerante	Unidad	1
44.5		Cambio de manguera de turbo	Unidad	1
44.6		Cambio caño alta presión dirección	Unidad	1
44.7		Cambio de reservorio de dirección	Unidad	1
45	78180101-021	Mantenimiento/Reparación de Tapicería, Alfombrado, y Pintura de Logotipo para vehículo	Unidad	1
45.1		Reparación de asientos delanteros(cada uno)	Unidad	1
45.2		Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1
45.3		Provisión y Acondicionamiento de cielo raso de cabina.	Unidad	1
45.4		Provisión y Acondicionamiento de alfombrado de cabina	Unidad	1
45.5		Pintura de Logotipo de la Institución (en las puertas del piloto y copiloto)	Unidad	1
46	78180101-014	Mantenimiento de Motor y Transmisión (Lubricantes para motor, caja y diferencial incluidos) CAMIONETA CERRADA NISSAN PATROL AÑO 2001 (1 UNIDAD)	Unidad	1
46.1		Aceite de motor	Unidad	1
46.2		Aceite de caja	Unidad	1

46.3		Aceite de caja de 4x4 (reductora)	Unidad	1
46.4		Aceite de diferencial	Unidad	1
46.5		Filtro de aceite	Unidad	1
46.6		Filtro de aire	Unidad	1
46.7		Filtro de combustible	Unidad	1
46.8		Refrigerante	Unidad	1
46.9		Agua destilada	Unidad	1
47	78180101-006	Mantenimiento/Reparación Sistema de Frenos	Unidad	1
47.1		Bomba central de freno	Unidad	1
47.2		Juego reparo bomba central de freno	Unidad	1
47.3		Rectificación de disco de freno	Unidad	1
47.4		Disco de freno	Unidad	1
47.5		Rectificación de tambor de freno	Unidad	1
47.6		Tambor de freno	Unidad	1
47.7		Juego de pastilla de freno	Unidad	1
47.8		Fibra de freno	Unidad	1
47.9		Regulación de frenos	Unidad	1
47.10		Caño flexible de freno	Unidad	1
47.11		Servo freno	Unidad	1
47.12		Reparación de servo freno	Unidad	1
47.13		Cabo de freno de mano	Unidad	1
47.14		Reparación de palanca de freno de mano	Unidad	1
47.15		Cilindro de freno	Unidad	1
47.16		Cubetas de freno	Unidad	1
47.17		Fluido de freno	Unidad	1
48	78180101-003	Mantenimiento/Reparación Sistema de Dirección	Unidad	1
48.1		Bomba de dirección hidráulica	Unidad	1
48.2		Reparación de sinfín dirección	Unidad	1
48.3		Sinfín de dirección	Unidad	1
48.4		Muñequin de dirección	Unidad	1
48.5		Brazo zeta de dirección	Unidad	1

48.6		Brazo Pitman de dirección	Unidad	1
48.7		Manguera de presión de dirección Hidráulica	Unidad	1
48.8		Barra de dirección	Unidad	1
48.9		Rulemán de masa delantera	Unidad	1
48.10		Rulemán de masa trasera	Unidad	1
48.11		Correa de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1
48.12		Rulemán tensor	Unidad	1
48.13		Amortiguador de dirección	Unidad	1
48.14		Cruceta de columna de dirección	Unidad	1
48.15		Reten de masa delantera	Unidad	1
48.16		Reten de masa trasera	Unidad	1
48.17		Polea de bomba de dirección hidráulica	Unidad	1
48.18		Alineación de dirección	Unidad	1
48.19		Balanceo de ruedas	Unidad	1
48.20		Fluido de dirección hidráulica	Unidad	1
48.21		Perno Amortiguador de Dirección	Unidad	1
49	78180101-004	Mantenimiento/Reparación Sistema de Suspensión	Unidad	1
49.1		Amortiguador trasero	Unidad	1
49.2		Amortiguador delantero	Unidad	1
49.3		Buje tensor de rueda	Unidad	1
49.4		Buje de amortiguador	Unidad	1
49.5		Buje estabilizador delantero	Unidad	1
49.6		Buje estabilizador trasero	Unidad	1
49.7		Buje de parrilla delantera	Unidad	1
49.8		Buje de parrilla trasera	Unidad	1
49.9		Espiral	Unidad	1
49.10		Calce de espiral	Unidad	1
49.11		Torreta de Amortiguador	Unidad	1
49.12		Taqueador de Amortiguador	Unidad	1
49.13		Corregir pisada	Unidad	1
49.14		Prisionero de rueda	Unidad	1

50	78180101-009	Mantenimiento/Reparación Sistema Eléctrico	Unidad	1
50.1		Mantenimiento de alternador	Unidad	1
50.2		Control de carga del alternador	Unidad	1
50.3		Reparación de motor de arranque	Unidad	1
50.4		Solenoides del arranque	Unidad	1
50.5		Bujías incandescentes	Unidad	1
50.6		Bulbo de aceite	Unidad	1
50.7		Bulbo de temperatura	Unidad	1
50.8		Reparación de alternador	Unidad	1
50.9		Correa de alternador	Unidad	1
50.10		Regulador de voltaje	Unidad	1
50.11		Diodos	Unidad	1
50.12		Bocina	Unidad	1
50.13		Foco de alta y baja para faros delanteros	Unidad	1
50.14		Foco de un filamento	Unidad	1
50.15		Foco de doble filamento	Unidad	1
50.16		Fusibles	Unidad	1
50.17		Relay	Unidad	1
50.18		Terminales de batería	Unidad	1
50.19		Alinear luces	Unidad	1
50.20		Reparación del sistema limpiaparabrisas	Unidad	1
50.21		Motor de limpia parabrisas	Unidad	1
50.22		Provisión e instalación de Baterías	Unidad	1
51	78180101-002	Mantenimiento/Reparación Sistema de Caja	Unidad	1
51.1		Tapón de caja	Unidad	1
51.2		Rodillo	Unidad	1
51.3		Rulemán de carcasa	Unidad	1
51.4		Anillos sincronizadores	Unidad	1
51.5		Engranaje 1a.	Unidad	1
51.6		Engranaje 2a.	Unidad	1
51.7		Engranaje 3a.	Unidad	1

51.8		Engranaje 4a.	Unidad	1
51.9		Engranaje 5a.	Unidad	1
51.10		Engranaje de marcha atrás	Unidad	1
51.11		Eje mando	Unidad	1
51.12		Eje cuádruple	Unidad	1
51.13		Rulemán eje cuádruple	Unidad	1
51.14		Rulemán de eje mando	Unidad	1
51.15		Juego de juntas de caja	Unidad	1
51.16		Selectores de cambio	Unidad	1
51.17		Soporte de caja	Unidad	1
51.18		Eje directa y rodillo interior	Unidad	1
51.19		Juego de retenes de caja	Unidad	1
51.20		Reparación de caja de transferencia 4x4	Unidad	1
51.21		Engranaje de transferencia 4x4	Unidad	1
51.22		Regulación de embrague	Unidad	1
51.23		Bujes de palanca de cambio	Unidad	1
51.24		Bomba central de embrague	Unidad	1
51.25		Bomba auxiliar de embrague	Unidad	1
51.26		Plato de presión	Unidad	1
51.27		Disco de embrague	Unidad	1
51.28		Cojinete de empuje	Unidad	1
51.29		Rulemán piloto	Unidad	1
51.30		Reparación palanca cambio	Unidad	1
51.31		Reparación pedalera	Unidad	1
52	78180101-002	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Transmisión	Unidad	1
52.1		Centralizador cardan	Unidad	1
52.2		Cruceta cardan	Unidad	1
52.3		Reten de piñón	Unidad	1
52.4		Macho y Hembra cardan trasero	Unidad	1
52.5		Palier	Unidad	1
52.6		Cubo de Rueda libre de 4x4	Unidad	1

52.7		Homocinética de 4x4	Unidad	1
52.8		Grasa para homocinética 4x4	Unidad	1
52.9		Junta para diferencial	Unidad	1
52.10		Reten de palier	Unidad	1
52.11		Corona y piñón de diferencial	Unidad	1
52.12		Calce del engranaje satélite	Unidad	1
52.13		Calce del engranaje del planetario	Unidad	1
52.14		Rulemanes de diferencial	Unidad	1
52.15		Satélite y planetario de diferencial	Unidad	1
52.16		Juego de reparo de diferencial	Unidad	1
52.17		Tapón de diferencial	Unidad	1
52.18		Grasa para masa	Unidad	1
52.19		Corona piñón	Unidad	1
52.20		Rulemán de piñón	Unidad	1
53	78180101-014	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Motor	Unidad	1
53.1		Árbol de levas	Unidad	1
53.2		Buje de levas	Unidad	1
53.3		Tapa motor	Unidad	1
53.4		Junta tapa motor	Unidad	1
53.5		Juego de pistón	Unidad	1
53.6		Juego de camisa	Unidad	1
53.7		Juego de aros	Unidad	1
53.8		Casquillo de biela	Unidad	1
53.9		Casquillo de bancada	Unidad	1
53.10		Casquillo de levas	Unidad	1
53.11		Brazo de biela	Unidad	1
53.12		Buje de biela	Unidad	1
53.13		Juego de juntas	Unidad	1
53.14		Juego de válvulas	Unidad	1
53.15		Guías de válvulas	Unidad	1
53.16		Rectificación de asiento de válvulas	Unidad	1

53.17		Rectificación de cilindro	Unidad	1
53.18		Rectificación de válvulas	Unidad	1
53.19		Rectificación de tapa motor	Unidad	1
53.20		Rectificación de cigüeñal	Unidad	1
53.21		Cigüeñal	Unidad	1
53.22		Perno pistón	Unidad	1
53.23		Polea Cigüeñal	Unidad	1
53.24		Polea tensor	Unidad	1
53.25		Rulemán de polea	Unidad	1
53.26		Corona volante	Unidad	1
53.27		Tornillos de tapa motor	Unidad	1
53.28		Junta de cárter	Unidad	1
53.29		Tapón de cárter	Unidad	1
53.30		Reparación de cárter	Unidad	1
53.31		Bomba de agua	Unidad	1
53.32		Polea de bomba de agua	Unidad	1
53.33		Correa de bomba de agua	Unidad	1
53.34		Bomba de aceite	Unidad	1
53.35		Tensor de correa de distribución	Unidad	1
53.36		Calibración de bomba inyectora	Unidad	1
53.37		Calibración de pico inyector	Unidad	1
53.38		Arandela de bomba inyectora	Unidad	1
53.39		Reten culata de motor	Unidad	1
53.40		Reten frente de motor	Unidad	1
53.41		Soporte motor	Unidad	1
53.42		Junta tapa balancín	Unidad	1
53.43		Ventilador de motor	Unidad	1
53.44		Termostato	Unidad	1
53.45		Reparación de radiador	Unidad	1
53.46		Caño de distribución de agua	Unidad	1
53.47		Tapa de radiador	Unidad	1

53.48		Regulación de válvulas	Unidad	1
53.49		Limpieza de tanque	Unidad	1
53.50		Flotador de nivel de tanque	Unidad	1
53.51		Cabo de velocímetro	Unidad	1
54	78180101-016	Mantenimiento/Reparación Sistema de Climatización	Unidad	1
54.1		Carga de gas refrigerante 134 - Ecológico	Unidad	1
54.2		Filtro para sistema de A/A	Unidad	1
54.3		Termostato de sistema de A/A	Unidad	1
54.4		Evaporador	Unidad	1
54.5		Caños para sistema de A/A	Unidad	1
54.6		Instalación eléctrica para sistema de A/A	Unidad	1
54.7		Reparación de compresor del sistema de A/A	Unidad	1
54.8		Reparación de cabezal de compresor de sist. de A/A	Unidad	1
54.9		Aceite de compresor	Unidad	1
54.10		Rulemán de compresor	Unidad	1
54.11		Correa del sistema de A/A	Unidad	1
54.12		Rulemán tensor de la correa del sistema de A/A	Unidad	1
55	78180101-9997	Reparación Cambio (Accesorios y Repuestos)	Unidad	1
55.1		Pintado de logotipos en puertas	Unidad	1
55.2		Mecanismo levanta vidrios manual	Unidad	1
55.3		Alfombra de goma para la cabina	Unidad	1
55.4		Reparación de asientos delanteros(cada uno)	Unidad	1
55.5		Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1
55.6		Antena para radio	Unidad	1
55.7		Reparación de Radio	Unidad	1
55.8		Reparación cerraduras	Unidad	1
55.9		Reparación de manija abre puertas	Unidad	1
55.10		Foco de luz para chapa	Unidad	1
55.11		Foco de luz para tablero	Unidad	1
55.12		Foco de luz para cabina	Unidad	1

55.13		Acondicionamiento de cielo raso de cabina	Unidad	1
55.14		Cepillo limpia parabrisas	Unidad	1
55.15		Abrazaderas	Unidad	1
55.16		Reparación caño de escape	Unidad	1
55.17		Reparación silenciador	Unidad	1
55.18		Silenciador	Unidad	1
55.19		Caño flexible de escape	Unidad	1
56	78180101-014	Mantenimiento del Motor y Transmisión (Lubricantes para motor, caja y diferencial incluido) CAMINONETA CERRADA MITSUBISHI NATIVA AÑO 2011 - 1 UNIDAD	Unidad	1
56.1		Cambio filtro de combustible	Unidad	1
56.2		Cambio filtro de aceite	Unidad	1
56.3		Cambio filtro de aire	Unidad	1
56.4		Cambio de correas de dirección hidráulica y alternador	Unidad	1
56.5		Lubricante para motor multigrado	Unidad	1
56.6		Lubricante para transmisión y diferencial	Unidad	1
56.7		Cambio de junta tapa balancín	Unidad	1
57	78180101-003	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Dirección	Unidad	1
53.1		Extremo de dirección	Unidad	1
53.2		Zeta de dirección	Unidad	1
53.3		Pitman de dirección	Unidad	1
53.4		Bujes estabilizadores	Unidad	1
58	78180101-004	Mantenimiento/Reparación Sistema de suspensión	Unidad	1
58.1		Cambio de rotulas inferior y superior.	Unidad	1
58.2		Cambio de bujes parrilla inferior y superior.	Unidad	1
58.3		Cambio de par de amortiguadores delanteros	Unidad	1
58.4		Cambio de bujes barra estabilizador	Unidad	1
58.5		Cambio de bujes tensor de dirección	Unidad	1
58.6		Cambio de amortiguadores traseros	Unidad	1
58.7		Cambio de bujes elásticos.	Unidad	1
59	78180101-006	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Freno	Unidad	1

59.1		Cambio de pastillas de frenos delantero c/ rectificación de discos.	Unidad	1
59.2		Cambio de fibra de freno trasero con rectificación de tambor	Unidad	1
60	78180101-016	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1
60.1		Reparación y mantenimiento de condensador y evaporador.	Unidad	1
60.2		Cambio de filtro de cabina	Unidad	1
60.3		Limpieza y mantenimiento de ductos de aire	Unidad	1
60.4		Servicio de carga de gas ecológico	Unidad	1
60.5		Reparación y mantenimiento de ventilador de aire.	Unidad	1
60.6		Cambio de Rulemán tensor Aire Acondicionado	Unidad	1
60.7		Cambio de correa A/A	Unidad	1
60.8		Cambio de correa de ventilador	Unidad	1
61	78180101-009	Mantenimiento y Reparación del Sistema Eléctrico	Unidad	1
61.1		Mantenimiento del acumulador/batería.	Unidad	1
61.2		Provisión de batería.	Unidad	1
61.3		Reparación y mantenimiento del motor de arranque.	Unidad	1
61.4		Reparación y mantenimiento del alternador	Unidad	1
62	78180101-9997	Reparación Cambio (Accesorios y Repuestos)	Unidad	1
62.1		Arandela tapón	Unidad	1
62.2		Junta ventilador drenaje	Unidad	1
62.3		Reten media luna	Unidad	1
62.4		Arandela tapón transferencia	Unidad	1
62.5		Arandela diferencial	Unidad	1
62.6		Agua destilada	Unidad	1
62.7		Grasa para chasis	Unidad	1
62.8		Grasa para Rulemán	Unidad	1
62.9		Juego cepillo limpiaparabrisas	Unidad	1
63	78180101-021	Mantenimiento/Reparación de Tapicería, Alfombrado y pintura de logotipo para vehículo	Unidad	1

63.1		Reparación de asientos delanteros(cada uno)	Unidad	1
63.2		Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1
63.3		Provisión y Acondicionamiento de cielo raso de cabina.	Unidad	1
63.4		Provisión y Acondicionamiento de alfombrado de cabina	Unidad	1
63.5		Pintura de Logotipo de la Institución (en las puertas del piloto y copiloto)	Unidad	1
64	78180101-014	Mantenimiento de Motor y Transmisión (Lubricantes para motor, caja y diferencial incluido) CAMIONETA CERRADA TOYOTA LAND CRUISER 3 UNIDADES 2013	Unidad	1
64.1		Cambio filtro de combustible	Unidad	1
64.2		Cambio filtro de aceite	Unidad	1
64.3		Cambio filtro de aire	Unidad	1
64.4		Cambio de correas de dirección hidráulica y alternador	Unidad	1
64.5		Lubricante para motor multigrado	Unidad	1
64.6		Lubricante para transmisión y diferencial	Unidad	1
64.7		Cambio de junta tapa balancín	Unidad	1
65	78180101-003	Mantenimiento/ Reparación Sistema de Dirección	Unidad	1
65.1		Extremo de dirección	Unidad	1
65.2		Zeta de dirección	Unidad	1
65.3		Pitman de dirección	Unidad	1
65.4		Bujes estabilizadores	Unidad	1
66	78180101-004	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Suspensión	Unidad	1
66.1		Cambio de rotulas inferior y superior	Unidad	1
66.2		Cambio de bujes parrilla inferior y superior.	Unidad	1
66.3		Cambio de par de amortiguadores delanteros	Unidad	1
66.4		Cambio de bujes barra estabilizador	Unidad	1
66.5		Cambio de bujes tensor de dirección	Unidad	1
66.6		Cambio de amortiguadores traseros	Unidad	1
66.7		Cambio de bujes elásticos.	Unidad	1
67	78180101-006	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Freno	Unidad	1

67.1		Cambio de pastillas de frenos delantero c/ rectificación de discos	Unidad	1
67.2		Cambio de fibra de freno trasero con rectificación de tambor	Unidad	1
68	78180101-016	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1
68.1		Reparación y mantenimiento de condensador y evaporador.	Unidad	1
68.2		Cambio de filtro de cabina	Unidad	1
68.3		Limpieza y mantenimiento de ductos de aire.	Unidad	1
69	78180101-021	Mantenimiento/Reparación de Tapicería, alfombrado y pintura de logotipo para vehículo	Unidad	1
69.1		Reparación de asientos delanteros(cada uno)	Unidad	1
69.2		Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1
69.3		Provisión y Acondicionamiento de cielo raso de cabina.	Unidad	1
69.4		Provisión y Acondicionamiento de alfombrado de cabina	Unidad	1
69.5		Pintura de Logotipo de la Institución (en las puertas del piloto y copiloto)	Unidad	1
70	78180101-009	Mantenimiento/Reparación Sistema Eléctrico	Unidad	1
70.1		Mantenimiento de alternador	Unidad	1
70.2		Control de carga del alternador	Unidad	1
70.3		Reparación de motor de arranque	Unidad	1
70.4		Solenoide del arranque	Unidad	1
70.5		Bujías incandescentes	Unidad	1
70.6		Bulbo de aceite	Unidad	1
70.7		Bulbo de temperatura	Unidad	1
70.8		Reparación de alternador	Unidad	1
70.9		Correa de alternador	Unidad	1
70.10		Regulador de voltaje	Unidad	1
70.11		Diodos	Unidad	1
70.12		Bocina	Unidad	1
70.13		Foco de alta y baja para faros delanteros	Unidad	1
70.14		Foco de un filamento	Unidad	1

70.15		Foco de doble filamento	Unidad	1
70.16		Fusibles	Unidad	1
70.17		Relay	Unidad	1
70.18		Terminales de batería	Unidad	1
70.19		Alinear luces	Unidad	1
70.20		Reparación del sistema limpiaparabrisas	Unidad	1
70.21		Motor de limpia parabrisas	Unidad	1
70.22		Provisión e instalación de Baterías	Unidad	1
71	78180101-014	Mantenimiento/Reparación de motor FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER AÑO 2008-2014-2015 (4UNIDADES)	Unidad	1
71.1		Cambio filtro de combustible	Unidad	1
71.2		Cambio filtro de aceite	Unidad	1
71.3		Cambio filtro de aire	Unidad	1
71.4		Cambio de correas de dirección hidráulica y alternador	Unidad	1
71.5		Lubricante para motor multigrado	Unidad	1
71.6		Regulación de válvula	Unidad	1
71.7		Refrigerante	Unidad	1
71.8		Bomba de agua	Unidad	1
71.9		Correa trapezoidal	Unidad	1
71.10		Tensor de Correa	Unidad	1
71.11		Polea	Unidad	1
72	78180101-003	Mantenimiento/Reparación Sistema de Dirección	Unidad	1
72.1		Extremo de dirección	Unidad	1
72.2		Zeta de Dirección	Unidad	1
72.3		Pitman de dirección	Unidad	1
72.4		Bujes estabilizadores	Unidad	1
72.5		Correa de Dirección	Unidad	1
72.6		Servicio de balanceo	Unidad	1
72.7		Ruleman de masa delantera	Unidad	1
72.8		Ruleman de masa trasera	Unidad	1
72.9		Reten de masa delantera	Unidad	1

72.10		Reten de masa trasera	Unidad	1
72.11		Ruleman tensor	Unidad	1
73	78180101-004	Mantenimiento/Reparación de sistema de suspensión	Unidad	1
73.1		Cambio de rotulas inferior y superior	Unidad	1
73.2		Cambio de bujes parrilla inferior y superior	Unidad	1
73.3		Cambio de par de amortiguadores delanteros	Unidad	1
73.4		Cambio de bujes barra estabilizador	Unidad	1
73.5		Cambio de amortiguadores traseros	Unidad	1
73.6		Cambio de bujes elásticos	Unidad	1
74	78180101-005	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Embrague	Unidad	1
74.1		Cambio de disco de embrague	Unidad	1
74.2		Cambio de cojinete de empuje	Unidad	1
74.3		Cambio de plato de presión	Unidad	1
74.4		Cambio de ruleman piloto	Unidad	1
74.5		Mantenimiento o reparación de disco de Embrague	Unidad	1
74.6		Regulación, mantenimiento y reparación de embrague	Unidad	1
75	78180101-006	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Frenos	Unidad	1
75.1		Disco de freno	Unidad	1
75.2		Rectificación de tambor de freno	Unidad	1
75.3		Juego de pastilla de freno	Unidad	1
75.4		Fibra de freno	Unidad	1
75.5		Regulación de frenos	Unidad	1
75.6		Caño flexible de freno	Unidad	1
75.7		Servo freno	Unidad	1
75.8		Reparación de servo freno	Unidad	1
75.9		Cabo de freno de mano	Unidad	1
75.10		Reparación de palanca de freno de mano	Unidad	1
75.11		Cilindro de freno	Unidad	1
75.12		Cubeta de freno	Unidad	1
75.13		Fluido de freno	Unidad	1

76	78180101-016	Mantenimiento/Reparación Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1
76.1		Reparación y mantenimiento de condensador y evaporador.	Unidad	1
76.2		Cambio de filtro de cabina	Unidad	1
76.3		Limpieza y mantenimiento de ductos de aire.	Unidad	1
76.4		Servicio de carga de gas ecológico.	Unidad	1
76.5		Reparación y mantenimiento de ventilador de aire.	Unidad	1
76.6		Cambio de ruleman de compresor	Unidad	1
76.7		Cambio de compresor	Unidad	1
76.8		Cambio de evaporador	Unidad	1
76.9		Electro ventilador	Unidad	1
76.10		Filtro	Unidad	1
76.11		Cambio de válvula expansora	Unidad	1
76.12		Manguera	Unidad	1
76.13		Embrague de compresor	Unidad	1
76.14		Mantenimiento de compresor	Unidad	1
77	78180101-009	Mantenimiento/Reparación del Sistema Eléctrico	Unidad	1
77.1		Mantenimiento del acumulador/batería.	Unidad	1
77.2		Reparación y mantenimiento del motor de arranque	Unidad	1
77.3		Reparación y mantenimiento del alternador	Unidad	1
77.4		Cambio de Correa de alternador	Unidad	1
77.5		Cambio de foco de alta y baja para los faros delanteros	Unidad	1
77.6		Cambio de focos traseros	Unidad	1
77.7		Cambio de relay	Unidad	1
77.8		Alinear luces	Unidad	1
77.9		Cambio de fusibles	Unidad	1
77.10		Cambio de focos de filamentos	Unidad	1
77.11		Cambio de focos de doble filamentos	Unidad	1
77.12		Provisión e Instalación de Batería	Unidad	1
78	78180101-002	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Caja o Transmisión	Unidad	1

78.1		Cambio de aceite caja de transmisión con provisión de lubricantes	Unidad	1
78.2		Cambio de aceite para diferencial con provisión de lubricantes	Unidad	1
78.3		Tapón de caja	Unidad	1
78.4		Reparación de palanca de cambio	Unidad	1
79	78180101-021	Mantenimiento/Reparación de Tapicería, Alfombrado y Pintura de Logotipo para vehículo	Unidad	1
79.1		Reparación de asientos delanteros(cada uno)	Unidad	1
79.2		Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1
79.3		Provisión y Acondicionamiento de cielo raso de cabina.	Unidad	1
79.4		Provisión y Acondicionamiento de alfombrado de cabina	Unidad	1
79.5		Pintura de Logotipo de la Institución (en las puertas del piloto y copiloto)	Unidad	1
80	78180101-014	Mantenimiento/Reparación de Motor - CAMIONETA CERRADA MITSUBISHI NEW MONTERO AÑO 2006 (1 UNIDAD)	Unidad	1
80.1		Cambio aceite motor	Unidad	1
80.2		Cambio filtro de aire	Unidad	1
80.3		Cambio o control aceite diferencial	Unidad	1
80.4		Cambio o control aceite de caja	Unidad	1
80.5		Cambio filtro de aceite	Unidad	1
80.6		Cambio filtro de combustible	Unidad	1
80.7		Cambio bujía incandescente	Unidad	1
80.8		Cambio correa dentada	Unidad	1
80.9		Cepillado tapa motor	Unidad	1
80.10		Cambio junta tapa motor	Unidad	1
80.11		Cambio junta tapa balancín	Unidad	1
80.12		Cambio retenes frente motor	Unidad	1
80.13		Casquillos de biela	Unidad	1
80.14		Casquillos bancada	Unidad	1
80.15		Juego de pistones	Unidad	1
80.16		Juegos de aros	Unidad	1

80.17		Calce lateral	Unidad	1
80.18		Juego bujes de biela	Unidad	1
80.19		Juego junta motor	Unidad	1
80.20		Juego válvula de admisión	Unidad	1
80.21		Juego válvula Escape	Unidad	1
80.22		Juego guías de válvulas	Unidad	1
80.23		Rectificación en tornería	Unidad	1
80.24		Bomba de aceite	Unidad	1
80.25		Tensor de correa dentada	Unidad	1
80.26		Soporte motor	Unidad	1
80.27		Limpieza de bomba inyectora	Unidad	1
80.28		Limpieza y calibración pico inyector	Unidad	1
80.29		Reparación bomba inyectora	Unidad	1
80.30		Reparación de bomba inyector	Unidad	1
80.31		Control agua destilada batería	Unidad	1
80.32		Control bujías incandescentes	Unidad	1
80.33		Cambio cabo acelerador	Unidad	1
80.34		Cambio cabo velocímetro	Unidad	1
80.35		Cambio manguera sup. Rad.	Unidad	1
80.36		Cambio tapa radiador	Unidad	1
80.37		Cambio tapa combustible	Unidad	1
80.38		Cambio manguera calefacción	Unidad	1
80.39		Engrase de Rulemanes	Unidad	1
80.40		Limpieza de tanque	Unidad	1
80.41		Flotador de nivel de tanque	Unidad	1
80.42		Cabo de velocímetro	Unidad	1
80.43		Abrazaderas caño de escape	Unidad	1
80.44		Reparación caño de escape	Unidad	1
80.45		Reparación silenciador	Unidad	1
80.46		Cambio de Silenciador	Unidad	1
80.47		Caño flexible de escape	Unidad	1

81	78180101-002	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Caja o Transmisión	Unidad	1
81.1		Caja mecánica	Unidad	1
81.2		Cambio de cruceta (c/u)	Unidad	1
81.3		Cambio de reten palier c/u	Unidad	1
81.4		Desmontar y montar caja	Unidad	1
81.5		Reparación de diferencial trasero	Unidad	1
81.6		Reparación de transferencia	Unidad	1
81.7		Otros equipos auxiliares de transporte	Unidad	1
82	78180101-003	Mantenimiento/Reparación Sistema de Dirección	Unidad	1
82.1		Cambio Muñequin de dirección ambos lados	Unidad	1
82.2		Cambio prisionero y tuerca de rueda	Unidad	1
82.3		Brazo Pitman	Unidad	1
82.4		Brazo zeta	Unidad	1
82.5		Juego de Rep. de sinfín de dirección	Unidad	1
82.6		Precat de dirección	Unidad	1
83	78180101-004	Mantenimiento/Reparación Sistema de Suspensión	Unidad	1
83.1		Cambio amortiguador delantero ambos lados	Unidad	1
83.2		Cambio amortiguador trasero ambos lados	Unidad	1
83.3		Cambio espiral delantero ambos lados	Unidad	1
83.4		Cambio espiral trasero ambos lados	Unidad	1
83.5		Cambio de rotula inferior ambos lados	Unidad	1
83.6		Cambio de rotula superior ambos lados	Unidad	1
83.7		Reparación brazo central de dirección	Unidad	1
83.8		Cambio prisionero y tuerca de rueda	Unidad	1
83.9		Brazo Pitman	Unidad	1
83.10		Brazo zeta	Unidad	1
83.11		Cambio de sinfín de dirección	Unidad	1
83.12		Cambio Homocinética	Unidad	1
83.13		Reparación Homocinética	Unidad	1
83.14		Buje Tensor de rueda	Unidad	1

83.15		Buje de amortiguador	Unidad	1
83.16		Buje estabilizador delantero	Unidad	1
83.17		Buje estabilizador trasero	Unidad	1
83.18		Corregir pisada	Unidad	1
83.19		Alineación de dirección	Unidad	1
83.20		Balanceo de ruedas	Unidad	1
83.21		Reparacion de llantas	Unidad	1
83.22		Cambio de llantas	Unidad	1
83.23		Vulcanización	Unidad	1
83.24		Cambios de Bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras	Unidad	1
84	78180101-005	Mantenimiento/Reparación Sistema de Embrague	Unidad	1
84.1		Reparación bomba central de embrague	Unidad	1
84.2		Reparación bomba aux. de embrague	Unidad	1
84.3		Cambio plato de presión	Unidad	1
84.4		Cambio disco de embrague	Unidad	1
84.5		Cambio cojinete de empuje	Unidad	1
84.6		Rectificación de corona volante	Unidad	1
85	78180101-006	Mantenimiento/Reparación de Frenos	Unidad	1
85.1		Regulación de freno	Unidad	1
85.2		Cambio cubeta de freno ambos lados	Unidad	1
85.3		Reparación bomba central de freno	Unidad	1
85.4		Cambio pastilla de freno	Unidad	1
85.5		Reparación de mordaza freno de ambos lados	Unidad	1
85.6		Cambio fibra de freno trasero ambos lados	Unidad	1
85.7		Cambio cabo freno de mano	Unidad	1
85.8		Reparación depresor de freno	Unidad	1
85.9		Reparación Homocinética	Unidad	1
85.10		Cambio de servofreno	Unidad	1
85.11		Cambio de cilindro de freno trasero	Unidad	1
85.12		Cambio de juego de reparación de cilindro de freno trasero	Unidad	1

85.13		Cambio de depósito de fluido de freno	Unidad	1
85.14		Rectificación disco de freno ambos lados	Unidad	1
86	78180101-009	Mantenimiento/Reparación Sistema Eléctrico	Unidad	1
86.1		Control de carga del alternador	Unidad	1
86.2		Mantenimiento de alternador	Unidad	1
86.3		Reparación de motor de arranque	Unidad	1
86.4		Solenoide del arranque	Unidad	1
86.5		Bujías incandescentes	Unidad	1
86.6		Bulbo de aceite	Unidad	1
86.7		Bulbo de temperatura	Unidad	1
86.8		Reparación de alternador	Unidad	1
86.9		Correa de alternador	Unidad	1
86.10		Regulador de voltaje	Unidad	1
86.11		Diodos	Unidad	1
86.12		Bocina	Unidad	1
86.13		Foco de alta y baja para faros delanteros	Unidad	1
86.14		Foco de un filamento	Unidad	1
86.15		Foco de doble filamento	Unidad	1
86.16		Cambio de Fusibles	Unidad	1
86.17		Cambio de Relay	Unidad	1
86.18		Terminales de batería	Unidad	1
86.19		Alinear luces	Unidad	1
86.20		Reparación del sistema limpiaparabrisas	Unidad	1
86.21		Motor de limpia parabrisas	Unidad	1
86.22		Mecanismo levanta vidrios eléctrico	Unidad	1
86.23		Antena para radio	Unidad	1
86.24		Reparación de Radio	Unidad	1
86.25		Foco de luz para chapa	Unidad	1
86.26		Foco de luz para tablero	Unidad	1
86.27		Foco de luz para cabina	Unidad	1
86.28		Cepillo limpia parabrisas	Unidad	1

86.29		Reparación cerraduras	Unidad	1
86.30		Reparación de manija abre puertas	Unidad	1
86.31		Bloqueo central de puertas	Unidad	1
86.32		Verificación de batería	Unidad	1
86.33		Llave de contacto	Unidad	1
86.34		Control y reparación de tablero	Unidad	1
86.35		Retrovisor eléctrico	Unidad	1
86.36		Regulador de voltaje	Unidad	1
86.37		Bulbo electro ventilador	Unidad	1
86.38		Provisión e instalación de Batería	Unidad	1
87	78180101-015	Mantenimiento/Reparación del Sistema de Refrigeración del Motor	Unidad	1
87.1		Cambio manguera sup. Rad.	Unidad	1
87.2		Cambio tapa radiador	Unidad	1
87.3		Radiador	Unidad	1
87.4		Termostato	Unidad	1
87.5		Cambio manguera calefacción	Unidad	1
88	78180101-016	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1
88.1		Carga de gas 134 ecológico	Unidad	1
88.2		Cambio de compresor	Unidad	1
88.3		Cambio de filtro	Unidad	1
88.4		Válvula expansora	Unidad	1
88.5		Manguera de alta y baja	Unidad	1
88.6		Embrague de compresor	Unidad	1
88.7		Termostato de a.a.	Unidad	1
88.8		Presostato	Unidad	1
89	78180101-017	Mantenimiento de Reparación de Regulación de Puertas	Unidad	1
89.1		Bloqueo central de puertas	Unidad	1
89.2		Brazo elev. vidrio de puertas	Unidad	1
89.3		Cerradura de puertas	Unidad	1
89.4		Copias de llaves	Unidad	1

90	78180101-021	Mantenimiento/Reparación de Tapicería, Alfombrado y Pintura de logotipo para vehículo	Unidad	1
90.1		Reparación de asientos delanteros(cada uno)	Unidad	1
90.2		Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1
90.3		Provisión y Acondicionamiento de cielo raso de cabina	Unidad	1
90.4		Provisión y Acondicionamiento de alfombrado de cabina	Unidad	1
90.5		Pintura de Logotipo de la Institución (en las puertas del piloto y copiloto)	Unidad	1
91	78180101-006	Mantenimiento/Reparacion de Sistema de Frenos FURGON HYUNDAI H1 - AÑO 2011 (3 UNIDADES) AÑO 2014 (1 UNIDAD)	Unidad	1
91.1		Jgo. Pastilla Freno delantero	Unidad	1
91.2		Jgo. Pastilla Freno Trasero	Unidad	1
91.3		Pistón Mordaza	Unidad	1
91.4		Reten Mordaza	Unidad	1
91.5		Guardapolvo Pistón Mordaza	Unidad	1
91.6		Reten Mordaza Trasero	Unidad	1
91.7		Guardapolvo Mordaza Trasero	Unidad	1
91.8		Perno Mordaza B	Unidad	1
91.9		Perno Mordaza A	Unidad	1
91.10		Guardapolvo Guía Mordaza	Unidad	1
91.11		Buje Guía Mordaza	Unidad	1
91.12		Rectificación Disco Freno Delantero	Unidad	1
91.13		Rectificación Disco Freno Trasero	Unidad	1
91.14		Bomba Central Freno	Unidad	1
91.15		Mordaza Freno Del. LH	Unidad	1
91.16		Mordaza Freno Del. RH	Unidad	1
91.17		Resorte Pastilla Freno	Unidad	1
91.18		Mordaza Freno Tras. LH	Unidad	1
91.19		Mordaza Freno Tras. RH	Unidad	1
91.20		Perno Mordaza Tras. (A)	Unidad	1
91.21		Perno Mordaza Tras. (B)	Unidad	1

91.22		Guardapolvo Guía Mordaza Tras.	Unidad	1
91.23		Manguera Freno Del. LH	Unidad	1
91.24		Manguera Freno Del. RH	Unidad	1
91.25		Manguera Freno Tras. LH	Unidad	1
91.26		Manguera Freno Tras. RH	Unidad	1
91.27		Bulón	Unidad	1
91.28		Tuercas	Unidad	1
91.29		Jgo. Calces	Unidad	1
91.30		Espaciadores	Unidad	1
91.31		Tornillos	Unidad	1
91.32		Válvula LSP Freno	Unidad	1
91.33		Palanca Freno Mano	Unidad	1
91.34		Cabo Freno Mano Central	Unidad	1
91.35		Cabo Freno Mano LH	Unidad	1
91.36		Cabo Freno Mano RH	Unidad	1
91.37		Servo Freno	Unidad	1
91.38		Fluido de freno	Unidad	1
91.39		Sensor ABS Del. LH	Unidad	1
91.40		Sensor ABS Del. RH	Unidad	1
91.41		Sensor ABS Tras. LH	Unidad	1
91.42		Sensor ABS Tras. RH	Unidad	1
91.43		Módulo Hidráulico ABS	Unidad	1
92	78180101-004	Mantenimiento/Reparación Sistema de Suspensión	Unidad	1
92.1		Cambio amortiguador delantero ambos lados	Unidad	1
92.2		Cambio amortiguador trasero ambos lados	Unidad	1
92.3		Cambio espiral delantero ambos lados	Unidad	1
92.4		Cambio espiral trasero ambos lados	Unidad	1
92.5		Cambio de rotula inferior ambos lados	Unidad	1
92.6		Cambio de rotula superior ambos lados	Unidad	1
92.7		Reparación brazo central de dirección	Unidad	1
92.8		Cambio prisionero y tuerca de rueda	Unidad	1

92.9		Brazo Pitman	Unidad	1
92.10		Brazo zeta	Unidad	1
92.11		Cambio de sinfín de dirección	Unidad	1
92.12		Cambios de Bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras	Unidad	1
92.13		Cambio Homocinética	Unidad	1
92.14		Reparación de Homocinética	Unidad	1
92.15		Buje Tensor de rueda	Unidad	1
92.16		Buje de amortiguador	Unidad	1
92.17		Buje estabilizador delantero	Unidad	1
92.18		Buje estabilizador trasero	Unidad	1
92.19		Corregir pisada	Unidad	1
92.20		Alineación de dirección	Unidad	1
92.21		Balanceo de ruedas	Unidad	1
92.22		Reparación de llantas	Unidad	1
92.23		Cambio de llantas	Unidad	1
92.24		Vulcanización	Unidad	1
93	78180101-009	Mantenimiento/Reparación de Sistema Eléctrico	Unidad	1
93.1		Motor Arranque	Unidad	1
93.2		Alternador	Unidad	1
93.3		Cable Batería	Unidad	1
93.4		Bendix Arranque	Unidad	1
93.5		Automático Arranque	Unidad	1
93.6		Inducido Arranque	Unidad	1
93.7		Porta Carbón	Unidad	1
93.8		Campo Arranque	Unidad	1
93.9		Reductora Arranque	Unidad	1
93.10		Bujía Incandescente	Unidad	1
93.11		Rotor Alternador	Unidad	1
93.12		Estator Alternador	Unidad	1
93.13		Regulador voltage	Unidad	1
93.14		Rectificador	Unidad	1

93.15		Bomba Vacío Alternador	Unidad	1
93.16		Ruleman Alternador	Unidad	1
93.17		Tapa Terminal Batería	Unidad	1
93.18		Válvula Solenoide	Unidad	1
93.19		Faro Delantero LH	Unidad	1
93.20		Faro Delantero RH	Unidad	1
93.21		Faro Trasero LH	Unidad	1
93.22		Faro Trasero RH	Unidad	1
93.23		Faro de Busca Huella LH	Unidad	1
93.24		Faro de Busca Huella RH	Unidad	1
93.25		Focos Alta	Yardas	1
93.26		Focos Baja	Unidad	1
93.27		Focos de 1 Filamento	Unidad	1
93.28		Focos de 2 Filamentos	Unidad	1
93.29		Focos Luz Chica	Unidad	1
93.30		Focos de Busca Huella	Unidad	1
93.31		Faro Patente LH	Unidad	1
93.32		Faro Patente RH	Unidad	1
93.33		Fusibles 10A	Unidad	1
93.34		Fusibles 15A	Unidad	1
93.35		Fusibles 20A	Unidad	1
93.36		Mini Fusibles	Unidad	1
93.37		Lámpara Interior	Unidad	1
93.38		Interruptor Limpiaparabrisas	Yardas	1
93.39		Caja Fusibles	Unidad	1
93.40		Bobina de Contacto	Unidad	1
93.41		Interruptor de Luces	Unidad	1
93.42		Bocina Tono Alto	Unidad	1
93.43		Bocina Tono Bajo	Unidad	1
93.44		Antena	Unidad	1
93.45		Sensor Cigüeñal	Unidad	1

93.46		Motor Limpiaparabrisas Delantero	Unidad	1
93.47		Limpiaparabrisas Motor Trasero	Unidad	1
93.48		Válvula EGR	Unidad	1
93.49		Bomba Vacío Motor	Unidad	1
93.50		Válvula	Unidad	1
93.51		Bulbo Marcha atrás	Unidad	1
93.52		Bulbo Neutro	Unidad	1
93.53		Base Antena	Unidad	1
93.54		Motor Lanza Agua	Unidad	1
93.55		Bulbo Presión Aceite	Unidad	1
93.56		Sensor Temperatura Agua	Unidad	1
93.57		Sensor Velocímetro	Unidad	1
93.58		Unidad de Control	Unidad	1
93.59		Relay	Unidad	1
93.60		Tercera Luz Freno	Unidad	1
93.61		Interruptor Estacionamiento	Unidad	1
93.62		interruptor Busca Huella	Unidad	1
93.63		Interruptor	Unidad	1
93.64		Interruptor Levanta vidrio Del. LH	Yardas	1
93.65		Interruptor Levanta vidrio Del. RH	Unidad	1
93.66		Contacto	Unidad	1
93.67		Interruptor Puerta	Unidad	1
93.68		Unidad Control Carrocería	Unidad	1
93.69		Relay ICM	Unidad	1
93.70		Encendedor	Unidad	1
93.71		Provisión e instalación de Batería	Unidad	1
94	78180101-014	Mantenimiento/Reparación de Motor	Unidad	1
94.1		Pistón STD 1&2	Unidad	1
94.2		Pistón STD 3&4	Unidad	1
94.3		Jgo. Aros STD	Unidad	1
94.4		Casquillo Bancada	Unidad	1

94.5		Casquillo Biela	Unidad	1
94.6		Calce Lateral	Unidad	1
94.7		Ruleman Piloto	Unidad	1
94.8		Buje Biela	Unidad	1
94.9		Jgo. Juntas Motor	Unidad	1
94.10		Camisa Motor	Unidad	1
94.11		Filtro Aceite	Unidad	1
94.12		Aceite 15W-40	Unidad	1
94.13		Filtro Aire	Unidad	1
94.14		Filtro Combustible	Unidad	1
94.15		Cigüeñal	Unidad	1
94.16		Polea Cigüeñal	Unidad	1
94.17		Carter Motor	Unidad	1
94.18		Eje Leva LH	Unidad	1
94.19		Eje Leva RH	Unidad	1
94.20		Sensor Flujo Aire	Unidad	1
94.21		Martillito Leva Ad.	Unidad	1
94.22		Martillito Leva Esc.	Unidad	1
94.23		Botador Hidráulico	Unidad	1
94.24		Reten Frente	Unidad	1
94.25		Reten Bancada	Unidad	1
94.26		Jgo. Prisioneros	Unidad	1
94.27		Jgo. de Calces	Unidad	1
94.28		Reten Leva	Unidad	1
94.29		Buje Balanceador	Unidad	1
94.30		Tapa Motor	Unidad	1
94.31		Junta Tapa Motor	Unidad	1
94.32		Tapa Balancín	Unidad	1
94.33		Junta Tapa Balancín	Unidad	1
94.34		Bomba Aceite	Unidad	1
94.35		Carcaza Frente	Unidad	1

94.36		Tapa Filtro Aire	Unidad	1
94.37		Base Filtro Aire	Unidad	1
94.38		Conducto Aire	Unidad	1
94.39		Manguera Depurador Aire	Unidad	1
94.40		Junta Liquida	Unidad	1
94.41		Soporte Motor	Unidad	1
94.42		Soporte Caja	Unidad	1
94.43		Guía Válvula Ad.	Unidad	1
94.44		Guía Válvula Esc.	Unidad	1
94.45		Correa Dentada	Unidad	1
94.46		Tensor Correa	Unidad	1
94.47		Válvula Admisión	Unidad	1
94.48		Válvula Escape	Unidad	1
94.49		Correa Alternador	Unidad	1
94.50		Correa D/H	Unidad	1
94.51		Correa D/H	Unidad	1
94.52		Turbo cargador	Unidad	1
94.53		Conjunto Refrigerador Aceite	Unidad	1
94.54		Tornillos	Unidad	1
94.55		Arandelas	Unidad	1
94.56		Tuercas	Unidad	1
94.57		Bulones	Unidad	1
94.58		Tanque Combustible	Unidad	1
94.59		Pedal Acelerador	Unidad	1
95	78180101-003	Mantenimiento y Reparación de Sistema de Dirección	Unidad	1
95.1		Extremo Dirección	Unidad	1
95.2		Guardapolvo Cremallera	Unidad	1
95.3		Precap	Unidad	1
95.4		Buje Cremallera	Unidad	1
95.5		Buje	Unidad	1
95.6		Jgo. de Espaciadores	Unidad	1

95.7		Bomba D/H	Unidad	1
95.8		Columna Dirección	Unidad	1
95.9		Deposito Fluido D/H	Unidad	1
95.10		Manguera D/H	Unidad	1
95.11		Cremallera D/H	Unidad	1
95.12		Fluido de Dirección	Unidad	1
95.13		Alineación de dirección	Unidad	1
95.14		Balanceo de rueda	Unidad	1
96	78180101-015	Mantenimiento/Reparación de sistema de refrigeración del Motor	Unidad	1
96.1		Bomba Agua	Unidad	1
96.2		Junta Bomba Agua	Unidad	1
96.3		Ventilador	Unidad	1
96.4		Embrague Ventilador	Unidad	1
96.5		Radiador Agua	Unidad	1
96.6		Manguera Superior	Unidad	1
96.7		Manguera Inferior	Unidad	1
96.8		Radiador Aceite	Unidad	1
96.9		Polea Tensora	Unidad	1
96.10		Polea	Unidad	1
96.11		Depósito de Agua Radiador	Unidad	1
96.12		Termostato	Unidad	1
97	78180101-016	Mantenimiento/Reparación Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1
97.1		Condensador A/C	Unidad	1
97.2		Protector Ventilador	Unidad	1
97.3		Conjunto Ventilador A/C	Unidad	1
97.4		Compresor A/C	Unidad	1
97.5		Disco Compresor A/C	Unidad	1
97.6		Bobina Compresor A/C	Unidad	1
97.7		Polea Compresor A/C	Unidad	1
97.8		Válvula Expansora	Unidad	1

97.9		Transistor	Unidad	1
97.10		Resistencia	Unidad	1
97.11		Válvula A/C	Unidad	1
97.12		Filtro Recibidor A/C	Unidad	1
97.13		Reten Compresor	Unidad	1
97.14		Manguera A/C	Unidad	1
97.15		Evaporador A/C	Unidad	1
97.16		Filtro A/C Habitáculo	Unidad	1
97.17		Núcleo Evaporador A/C	Unidad	1
97.18		Comando Interruptor A/C	Unidad	1
97.19		Actuador	Unidad	1
98	78180101-998	Mantenimiento/Reparación de Sistemas de Bolsas de Aire	Unidad	1
98.1		Air Bag Conductor	Unidad	1
98.2		Air Bag Palaver	Unidad	1
98.3		Disco Air Bag	Unidad	1
98.4		Modulo Control Air Bag	Unidad	1
98.5		Cinturón Seguridad LH	Unidad	1
98.6		Cinturón Seguridad RH	Unidad	1
98.7		Hebilla Cinturón LH	Unidad	1
98.8		Hebilla Cinturón RH	Unidad	1
99	78180101-002	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Transmisión	Unidad	1
99.1		Eje Cuádruplo	Unidad	1
99.2		Eje Principal	Unidad	1
99.3		Eje de Mando	Unidad	1
99.4		Rulemanes	Unidad	1
99.5		Anillo Sincronizador	Unidad	1
99.6		Rodillos	Unidad	1
99.7		Desplazable 1ra. y 2da.	Unidad	1
99.8		Desplazable 3ra. y 4ta.	Unidad	1
99.9		Desplazable 5ta. y Reversa	Unidad	1

99.10		Engranaje 1ra.	Unidad	1
99.11		Engranaje 2da.	Unidad	1
99.12		Engranaje 3ra.	Unidad	1
99.13		Engranaje 4ta.	Unidad	1
99.14		Engranaje 5ta.	Unidad	1
99.15		Engranaje Reversa	Unidad	1
99.16		Retenes de Caja Delantero	Unidad	1
99.17		Retenes de Caja Trasero	Unidad	1
99.18		Jgo. Calces	Unidad	1
99.19		Palanca	Unidad	1
99.20		Bujes	Unidad	1
99.21		Prisioneros	Unidad	1
99.22		Jgo. Espaciadores	Unidad	1
99.23		Cabo de Cambio	Unidad	1
99.24		Engranaje Velocímetro	Unidad	1
99.25		Conjunto Selector	Unidad	1
100	78180101-002	Mantenimiento/Reparacion Sistema de Transmision (Diferencial Trasero)	Unidad	1
100.1		Reten Piñón Diferencial	Unidad	1
100.2		Reten Túnel	Unidad	1
100.3		Seguro	Unidad	1
100.4		Palier LH	Unidad	1
100.5		Palier RH	Unidad	1
100.6		Jgo. Engranajes Diferencial	Unidad	1
100.7		Amortiguador Diferencial	Unidad	1
100.8		Diferencial Trasero	Unidad	1
100.9		ruleman	Unidad	1
100.10		eje cardan	Unidad	1
100.11		cruceta cardan	Unidad	1
100.12		Tuerca	Unidad	1
100.13		Calces	Unidad	1
100.14		Espaciadores	Unidad	1

100.15		Jgo Aros Seguro	Unidad	1
100.16		Seguros	Unidad	1
100.17		Brida	Unidad	1
100.18		Reten	Unidad	1
100.19		Tuerca Piñón	Unidad	1
100.20		Carcaza Ruleman	Unidad	1
101	78180101-005	Mantenimiento/Reparacion de Sistema de Embrague	Unidad	1
101.1		Disco Embrague	Unidad	1
101.2		Plato Embrague	Unidad	1
101.3		Cojinete Empuje	Unidad	1
101.4		Horquilla Embrague	Unidad	1
101.5		Guardapolvo	Unidad	1
101.6		Bomba Auxiliar Embrague	Unidad	1
101.7		Bomba Central Embrague	Unidad	1
101.8		Volante Motor	Unidad	1
101.9		Corona Volante	Unidad	1
101.10		Manguera	Unidad	1
102	78180101-9999	Mantenimiento/Reparacion Sistema de Inyeccion	Unidad	1
102.1		Bomba Combustible	Unidad	1
102.2		Flotador Combustible	Unidad	1
102.3		Cañito Combustible	Unidad	1
102.4		Manguera Combustible	Unidad	1
102.5		Soporte de Filtro Combustible	Unidad	1
102.6		Bomba Inyectora	Unidad	1
102.7		Inyector de Combustible	Unidad	1
103	78180101-021	Mantenimiento/Reparación. de tapicería, alfombrado y pintura de logotipo para vehículo	Unidad	1
103.1		Reparación de asientos delanteros(cada uno)	Unidad	1
103.2		Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1
103.3		Provisión y Acondicionamiento de cielo raso de cabina	Unidad	1

103.4		Provisión y Acondicionamiento de alfombrado de cabina	Unidad	1
103.5		Pintura de Logotipo de la Institución (en las puertas del piloto y copiloto)	Unidad	1
104	78180101-006	Mantenimiento/Reparación de sistema de freno - CAMIONETA HYUNDAI SANTA FE AÑO 2015 - (1 UNIDAD)	Unidad	1
104.1		1 Juego de pastillas delanteros	Unidad	1
104.2		2 Discos de Frenos delanteros	Unidad	1
104.3		4 mordaza de freno	Unidad	1
104.4		Juego de pastillas de freno traseros	Unidad	1
104.5		2 Discos de Freno traseros	Unidad	1
104.6		2 Cabos de frenos de mano	Unidad	1
104.7		1 Bomba central de freno	Unidad	1
104.8		1 Fluido de freno	Unidad	1
104.9		4 Caños flexibles de frenos	Unidad	1
104.10		Rectificación de 2 discos de freno	Unidad	1
104.11		Rectificación de 2 discos de frenos traseros	Unidad	1
104.12		1 Sensor ABS de rueda izquierda	Unidad	1
104.13		1 Sensor ABS de rueda derecha	Unidad	1
104.14		2 Sensores ABS de ruedas traseras	Unidad	1
104.15		1 Modulo con unidad hidráulica de ABS	Unidad	1
104.16		Materiales auxiliares	Unidad	1
105	78180101-004	Mantenimiento/Reparación de sistema de suspensión delantera	Unidad	1
105.1		2 Amortiguadores delanteros	Unidad	1
105.2		2 Rotulas inferiores	Unidad	1
105.3		2 Bieletas estabilizadoras	Unidad	1
105.4		4 Bujes de parrilla superior	Unidad	1
105.5		2 Bujes central estabilizador	Unidad	1
105.6		2 Parrilla de suspensión	Unidad	1
105.7		2 porta maza	Unidad	1
105.8		2 Torreta	Unidad	1
105.9		2 Taqueadores	Unidad	1

105.10		2 Guardapolvo amortiguador	Unidad	1
105.11		2 Espiral delantero	Unidad	1
105.12		Materiales auxiliares	Unidad	1
106	78180101-009	Mantenimiento/Reparación de sistema de arranque	Unidad	1
106.1		1 Bendix de arranque	Unidad	1
106.2		1 Automático de arranque	Unidad	1
106.3		1 Inducido de arranque	Unidad	1
106.4		1 Juego De carbones	Unidad	1
106.5		1 Motor de arranque completo	Unidad	1
106.6		Materiales Auxiliares	Unidad	1
107	78180101-009	Mantenimiento/Reparación de Alternador	Unidad	1
107.1		1 Regulador de voltaje	Unidad	1
107.2		1 Diodo rectificador	Unidad	1
107.3		1 Correa de Alternador	Unidad	1
107.4		2 Rulemanes de Alternador	Unidad	1
107.5		1 Polea de alternador	Unidad	1
107.6		1 Alternador Completo	Unidad	1
107.7		Materiales Auxiliares	Unidad	1
108	78180101-009	Reparación/Cambio de Partes Eléctricas en General	Unidad	1
108.1		4 Foco de Alta y Baja	Unidad	1
108.2		2 Focos de filamentos	Unidad	1
108.3		2 focos de 1 filamento	Unidad	1
108.4		2 focos de busca huellas	Unidad	1
108.5		1 foco de luz de techo	Unidad	1
108.6		2 faro delantero	Unidad	1
108.7		4 faro trasero	Unidad	1
108.8		2 faritos de luz de chapa	Unidad	1
108.9		2 faros busca huellas	Unidad	1
108.10		1 conmutador de luces	Unidad	1
108.11		1 bulbo de marcha atrás	Unidad	1
108.12		1 bulbo de freno	Unidad	1

108.13		1 bulbo de neutro	Unidad	1
108.14		1 interruptor limpiaparabrisas	Unidad	1
108.15		1 control de apertura	Unidad	1
108.16		Materiales Auxiliares	Unidad	1
109	78180101-014	Mantenimiento/Reparación de Motor	Unidad	1
109.1		4 Pistones	Unidad	1
109.2		4 juegos de Aros	Unidad	1
109.3		1 Juego de Juntas	Unidad	1
109.4		4 casquillos de biela	Unidad	1
109.5		5 casquillos de Bancada	Unidad	1
109.6		8 Válvulas de Admisión	Unidad	1
109.7		8 Válvulas de Escape	Unidad	1
109.8		1 Junta de Tapa de Cilindros	Unidad	1
109.9		1 Árbol de Levas Adm.	Unidad	1
109.10		1 Cigüeñal	Unidad	1
109.11		4 Bielas	Unidad	1
109.12		1 Turbo	Unidad	1
109.13		1 Tapa de Cilindros	Unidad	1
109.14		1 Árbol de levas de Esc.	Unidad	1
109.15		1 Junta de múltiple de adm.	Unidad	1
109.16		1 Junta de múltiple de esc.	Unidad	1
109.17		1 Junta tapa balancín	Unidad	1
109.18		1 Reten frente motor	Unidad	1
109.19		1 conjunto de alojamiento	Unidad	1
109.20		16 resortes de valvula	Unidad	1
109.21		16 martilletes de val.	Unidad	1
109.22		16 Reten guía de val.	Unidad	1
109.23		1 Jgo de Engranajes del frente motor	Unidad	1
109.24		1 Cadena de Distribución	Unidad	1
109.25		8 Lts. De Aceite 15W40	Unidad	1
109.26		1 Filtro de aceite	Unidad	1

109.27		1 Filtro de Aire	Unidad	1
109.28		1 Filtro de Combustible	Unidad	1
109.29		1 Tensor de Cadena de Distrib.	Unidad	1
109.30		1 Soporte de caja	Unidad	1
109.31		1 Balanceador	Unidad	1
109.32		1 calce lateral	Unidad	1
109.33		2 Soportes de Motor	Unidad	1
109.34		Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	Unidad	1
109.35		Materiales Auxiliares	Unidad	1
110	78180101-003	Mantenimiento/Reparación de sistema de dirección	Unidad	1
110.1		Cremallera de dirección	Unidad	1
110.2		2 Precap	Unidad	1
110.3		2 Guardapolvo	Unidad	1
110.4		2 Muñequin	Unidad	1
110.5		24 Espárragos de rueda	Unidad	1
110.6		24 Tuercas de rueda	Unidad	1
110.7		4 Llantas	Unidad	1
110.8		5 Cubiertas	Unidad	1
110.9		Alineación y balanceo	Unidad	1
110.10		Materiales Auxiliares	Unidad	1
111	78180101-016	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Refrigeración y Acondicionador de Aire (A.A)	Unidad	1
111.1		1 Radiador de agua	Unidad	1
111.2		1 Bomba de agua	Unidad	1
111.3		1 Ventilador de radiador	Unidad	1
111.4		1 Termostato	Unidad	1
111.5		1 Junta de termostato	Unidad	1
111.6		2 manguera de radiador	Unidad	1
111.7		1 Juego de mangueras de calefacción	Unidad	1
111.8		1 Condensador de AA.	Unidad	1
111.9		1 Evaporador de AA.	Unidad	1

111.10		1 válvula expansora	Unidad	1
111.11		1 Filtro recibidor de A.A.	Unidad	1
111.12		Gas refrigerante 134 A	Unidad	1
111.13		Agua refrigerante c/aditivo	Unidad	1
111.14		1 Compresor de A. Ac	Unidad	1
111.15		1 Polea de compresor	Unidad	1
111.16		1 Embrague de compresor	Unidad	1
111.17		1 Caño de compresor	Unidad	1
111.18		Materiales Auxiliares	Unidad	1
112	78180101-998	Reparación/Cambio Sistema de bolsas de aire(AIRBAG)	Unidad	1
112.1		1 Bolsa de Air Bag de Conductor	Unidad	1
112.2		1 Bolsa de Air Bag de Acompañante	Unidad	1
112.3		1 Disco de Air Bag bobina	Unidad	1
112.4		1 Modulo de Airbag	Unidad	1
113	78180101-9997	Mantenimiento/Reparación de Interior de Cabina	Unidad	1
113.1		1 Mecanismos de lev vid delantero izquierdo	Unidad	1
113.2		1 Mecanismos de lev vid delantero derecho	Unidad	1
113.3		1 Mecanismos de lev vid trasero izquierdo	Unidad	1
113.4		1 Mecanismos de lev vid trasero derecho	Unidad	1
113.5		1 Comando central de lev vid	Unidad	1
113.6		1 Tapiz de pta. Del izq.	Unidad	1
113.7		1 Tapiz de pta. Del der.	Unidad	1
113.8		1 Tapiz de puerta trasera izquierda.	Unidad	1
113.9		1 Tapiz de puerta trasera derecha.	Unidad	1
113.10		1 Cerradura de pta del izq.	Unidad	1
113.11		1 Cerradura de pta del der	Unidad	1
113.12		1 Cerradura de puerta trasera izquierda	Unidad	1
113.13		1 Cerradura de puerta trasera derecha.	Unidad	1
113.14		Limpieza integral de Tapizado	Unidad	1
113.15		Materiales Auxiliares	Unidad	1

114	78180101-002	Mantenimiento/Reparación de transmisión automática	Unidad	1
114.1		Módulo de caja automática	Unidad	1
114.2		Inhibidor	Unidad	1
114.3		Generador de pulso A	Unidad	1
114.4		Generador de pulso B	Unidad	1
114.5		Convertidor	Unidad	1
114.6		Caja de válvulas	Unidad	1
114.7		Carter	Unidad	1
114.8		10 litros Aceite caja automática	Unidad	1
114.9		Bomba de aceite	Unidad	1
114.10		Caja de transferencias	Unidad	1
114.11		Filtro de aceite	Unidad	1
114.12		Conjunto de discos	Unidad	1
114.13		Conjunto de discos TA	Unidad	1
114.14		Juego de discos TA	Unidad	1
114.15		Juego de discos	Unidad	1
114.16		Juego de discos de freno	Unidad	1
114.17		Materiales Auxiliares	Unidad	1
115	78180101-004	Reparación/Cambio Diferencial Trasero	Unidad	1
115.1		1 Diferencial completo	Unidad	1
115.2		1 juego de piñón y corona	Unidad	1
115.3		2 Rulemanes de corona	Unidad	1
115.4		1 Ruleman de piñón grande	Unidad	1
115.5		1 Ruleman de piñón chico	Unidad	1
115.6		1 Reten piñón	Unidad	1
115.7		1 Espaciador	Unidad	1
115.8		1 Tuerca de piñón	Unidad	1
115.9		1 Acople diferencial	Unidad	1
115.10		3 calces piñón	Unidad	1
115.11		3 Calces corona	Unidad	1
115.12		3 Lts de aceite 80w90	Unidad	1

115.13		Materiales Auxiliares	Unidad	1
116	78180101-004	Mantenimiento/Reparación de sistema de suspensión trasera	Unidad	1
116.1		2 Amortiguadores traseros	Unidad	1
116.2		10 Bujes traseros	Unidad	1
116.3		2 Bieletas estabilizadoras	Unidad	1
116.4		2 parrilla de suspensión trasera	Unidad	1
116.5		2 Brazo de suspensión	Unidad	1
116.6		2 Brazo trasero	Unidad	1
116.7		Materiales Auxiliares	Unidad	1
117	78180101-9995	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Combustible	Unidad	1
117.1		Bomba de combustible	Unidad	1
117.2		Bomba de alta presión	Unidad	1
117.3		4 Inyectores	Unidad	1
117.4		Regulador de presión de combustible	Unidad	1
117.5		Sensor posición de Cigüeñal	Unidad	1
117.6		Sensor posición de Árbol de Levas	Unidad	1
117.7		Sensor de Flujo de Aire	Unidad	1
117.8		Juego de Caños Sistema de Admisión Turbo/ Inter	Unidad	1
117.9		Tubo de combustible	Unidad	1
117.10		Sensor de presión Common Rail	Unidad	1
117.11		Válvula control de aire	Unidad	1
117.12		Conjunto pedal acelerador	Unidad	1
117.13		Flotador de Tanque	Unidad	1
117.14		Filtro de Combustible	Unidad	1
117.15		1 válvula de solenoide	Unidad	1
117.16		Intercooler	Unidad	1
117.17		1 Válvula EGR	Unidad	1
117.18		Unidad de control	Unidad	1
117.19		Materiales Auxiliares	Unidad	1
118	78180101-004	Reparación/Mantenimiento Preventivo	Unidad	1

118.1		Filtro de Aceite	Unidad	1
118.2		Filtro de Combustible	Unidad	1
118.3		Filtro de Aire	Unidad	1
118.4		Aceite Motor SAE 10W30	Unidad	1
118.5		Aceite 75W90	Unidad	1
118.6		Fluido de Caja ATF SP-IV	Unidad	1
118.7		Filtro de Caja automática	Unidad	1
118.8		Rectificación de Discos	Unidad	1
118.9		Limpieza y reparación de radiador	Unidad	1
119	78180101-014	Mantenimiento Preventivo de Motor CAMIONETA NISSAN FRONTIER 4X4 (3 UNIDADES)	Unidad	1
119.1		Cambio aceite motor	Unidad	1
119.2		Cambio filtro de aire	Unidad	1
119.3		Cambio o control aceite diferencial	Unidad	1
119.4		Cambio o control aceite de caja	Unidad	1
119.5		Cambio filtro de aceite	Unidad	1
119.6		Cambio filtro de combustible	Unidad	1
119.7		Cambio bujía incandescente	Unidad	1
119.8		Cambio correa dentada	Unidad	1
120	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo	Unidad	1
120.1		Servicio de Alineación y Balanceo de ruedas	Unidad	1
121	78180101-002	Mantenimiento/Reparación de sistema de caja o transmisión	Unidad	1
121.1		Caja mecánica	Unidad	1
121.2		Cambio de cardan trasero	Unidad	1
121.3		Cambio de cruceta (c/u)	Unidad	1
121.4		Cambio de reten palier c/u	Unidad	1
121.5		Desmontar y montar caja	Unidad	1
121.6		Reparación de diferencial trasero	Unidad	1
121.7		Reparación de transferencia	Unidad	1
121.8		Otros Equipos Auxiliares de Transporte	Unidad	1
122	78180101-003	Mantenimiento/Reparación de sistema de dirección	Unidad	1

122.1		Cambio Muñequin de dirección ambos lados	Unidad	1
122.2		Cambio prisionero y tuerca de rueda	Unidad	1
122.3		Brazo Pitman	Unidad	1
122.4		Brazo zeta	Unidad	1
122.5		Juego de Rep. de sinfín de dirección	Unidad	1
122.6		Precat de dirección	Unidad	1
122.7		Otros Equipos Auxiliares de Transporte	Unidad	1
123	78180101-005	Mantenimiento/Reparación de sistema de embrague	Unidad	1
123.1		Regulación de embrague	Unidad	1
123.2		Reparación bomba central de embrague	Unidad	1
123.3		Reparación bomba aux. de embrague	Unidad	1
123.4		Cambio plato de presión	Unidad	1
123.5		Cambio disco de embrague	Unidad	1
123.6		Cambio cojinete de empuje	Unidad	1
123.7		Rectificación de corona volante	Unidad	1
123.8		Otros Equipos Auxiliares de Transporte	Unidad	1
124	78180101-004	Mantenimiento/Reparación de sistema de suspensión	Unidad	1
124.1		Cambio válvula Amortig. Delantero y trasero ambos lados	Unidad	1
124.2		Cambio amortiguador delantero ambos lados	Unidad	1
124.3		Cambio amortiguador trasero ambos lados	Unidad	1
124.4		Cambio espiral trasero ambos lados	Unidad	1
124.5		Otros equipos Auxiliares de Transporte	Unidad	1
125	78180101-006	Mantenimiento/Reparación de sistema de freno	Unidad	1
125.1		Control de frenos	Unidad	1
125.2		Regulación de freno	Unidad	1
125.3		Cambio cubeta de freno ambos lados	Unidad	1
125.4		Reparación bomba central de freno	Unidad	1
125.5		Cambio pastilla de freno	Unidad	1
125.6		Reparación de mordaza freno de ambos lados	Unidad	1
125.7		Cambio fibra de freno trasero ambos lados	Unidad	1

125.8		Cambio cabo freno de mano	Unidad	1
125.9		Reparación depresor de freno	Unidad	1
125.10		Reparación Homocinética	Unidad	1
125.11		Cambio de servofreno	Unidad	1
125.12		Cambio de cilindro de freno trasero	Unidad	1
125.13		Cambio de juego de reparación de cilindro de freno trasero	Unidad	1
125.14		Cambio de depósito de fluido de freno	Unidad	1
125.15		Rectificación disco de freno - ambos lados	Unidad	1
125.16		Otros Equipos Auxiliares de Transporte	Unidad	1
126	78180101-009	Mantenimiento/Reparación de sistema eléctrico	Unidad	1
126.1		Reparación alternador	Unidad	1
126.2		Reparación motor de arranque	Unidad	1
126.3		Reparación motor limpia parabrisas ambos lados	Unidad	1
126.4		Cambio de cepillo limpia parabrisas ambos lados	Unidad	1
126.5		Reparación o cambio de bocina	Unidad	1
126.6		Bloqueo central de puertas	Unidad	1
126.7		Levanta vidrios eléctricos	Unidad	1
126.8		Desempañador	Unidad	1
126.9		Luz de estacionamiento	Unidad	1
126.10		Cambio de focos	Unidad	1
126.11		Verificación de batería	Unidad	1
126.12		Cambio de Batería	Unidad	1
126.13		Llave de contacto	Unidad	1
126.14		Control y reparación de tablero	Unidad	1
126.15		Cambio bulbo de temperatura	Unidad	1
126.16		Bulbo presión de aceite	Unidad	1
126.17		Antena eléctrica p/ radio	Unidad	1
126.18		Retrovisor eléctrico	Unidad	1
126.19		Reparación autoradio	Unidad	1
126.20		Regulador de voltaje	Unidad	1
126.21		Bulbo electro ventilador	Unidad	1

126.22		Brazo elev. vidrio de puertas	Unidad	1
126.23		Cerradura de puertas	Unidad	1
126.24		Copias de llaves	Unidad	1
126.25		Otros Equipos Auxiliares de Transporte	Unidad	1
127	78180101-010	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Turbo	Unidad	1
127.1		Servicio de Reparación y mantenimiento del sistema de turbo	Unidad	1
128	78180101-003	Mantenimiento/Reparación de Tren Delantero y Trasero	Unidad	1
128.1		Cambio Muñequin de dirección ambos lados	Unidad	1
128.2		Cambio de rotula inferior ambos lados	Unidad	1
128.3		Cambio de rotula superior ambos lados	Unidad	1
128.4		Cambio válvula amortiguador delantero Ambos lados	Unidad	1
128.5		Cambio amortiguador delantero y trasero ambos lados	Unidad	1
128.6		Reparación brazo central de dirección	Unidad	1
128.7		Reparación parrilla superior e inferior	Unidad	1
128.8		Cambio prisionero y tuerca de rueda	Unidad	1
128.9		Brazo Pitman	Unidad	1
128.10		Brazo zeta	Unidad	1
128.11		Juego de rep. De sinfín de dirección	Unidad	1
128.12		Cambio de sinfín de dirección	Unidad	1
128.13		Cambios de Bujes centrales y laterales de barra estabilizadoras	Unidad	1
128.14		Precat de dirección	Unidad	1
128.15		Homocinética	Unidad	1
128.16		Alineación y balanceo de ruedas	Unidad	1
128.17		Reparación de llantas	Unidad	1
128.18		Vulcanización	Unidad	1
128.19		Otros Equipos Auxiliares de Transporte	Unidad	1
129	78180101-014	Mantenimiento/Reparación de Motor	Unidad	1
129.1		Reparación motor completo	Unidad	1
129.2		Cepillado tapa motor	Unidad	1

129.3		Cambio junta tapa motor	Unidad	1
129.4		Cambio junta tapa balancín	Unidad	1
129.5		Cambio retenes frente motor	Unidad	1
129.6		Casquillos de biela	Unidad	1
129.7		Casquillos bancada	Unidad	1
129.8		Juego de pistones	Unidad	1
129.9		Juegos de aros	Unidad	1
129.10		Calce lateral	Unidad	1
129.11		Juego bujes de biela	Unidad	1
129.12		Juego junta motor	Unidad	1
129.13		Juego válvula de admisión	Unidad	1
129.14		Juego válvula Escape	Unidad	1
129.15		Juego guías de válvulas	Unidad	1
129.16		Rectificación en tornería	Unidad	1
129.17		Bomba de aceite	Unidad	1
129.18		Tensor de Correa dentada	Unidad	1
129.19		soporte motor	Unidad	1
129.20		Limpieza de bomba inyectora	Unidad	1
129.21		Limpieza y calibración pico inyector	Unidad	1
129.22		Reparación bomba inyectora	Unidad	1
129.23		Limpieza filtro de aire	Unidad	1
129.24		Control agua destilada batería	Unidad	1
129.25		Control bujías incandescentes	Unidad	1
129.26		Cambio cabo acelerador	Unidad	1
129.27		Cambio Cabo velocímetro	Unidad	1
129.28		Cambio manguera sup. Rad.	Unidad	1
129.29		Cambio tapa radiador	Unidad	1
129.30		Cambio tapa combustible	Unidad	1
129.31		Cambio manguera calefacción	Unidad	1
129.32		Engrase de Rulemanes	Unidad	1
129.33		Otros Equipos Auxiliares de Transporte	Unidad	1

130	78180101-015	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Refrigeración del Motor	Unidad	1
130.1		Cambio manguera sup. Rad.	Unidad	1
130.2		Cambio tapa radiador	Unidad	1
130.3		Radiador	Unidad	1
130.4		Termostato	Unidad	1
130.5		Cambio Manguera Calefacción	Unidad	1
130.6		Otros Equipos Auxiliares de Transporte	Unidad	1
131	78180101-016	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Aire Acondicionado (A.A)	Unidad	1
131.1		Mantenimiento del sistema de aire acondicionado	Unidad	1
131.2		Carga de Gas	Unidad	1
131.3		Cambio de evaporizador	Unidad	1
131.4		Carga de gas r 12	Unidad	1
131.5		Carga de gas r 134 ecológico	Unidad	1
131.6		Reparación de compresor	Unidad	1
131.7		Cambio de compresor	Unidad	1
131.8		Cambio de filtro	Unidad	1
131.9		Válvula expansora	Unidad	1
131.10		Manguera de alta y baja	Unidad	1
131.11		Embrague de compresor	Unidad	1
131.12		Termostato de a.a.	Unidad	1
131.13		Otros Equipos Auxiliares de Transporte	Unidad	1
132	78180101-017	Mantenimiento/Reparación Regulación de puertas	Unidad	1
132.1		Bloqueo central de puertas	Unidad	1
132.2		Brazo elev. vidrio de puertas	Unidad	1
132.3		Cerradura de puertas	Unidad	1
132.4		Copias de llaves	Unidad	1
132.5		Otros Equipos Auxiliares de Transporte	Unidad	1
133	78180101-018	Mantenimiento/Reparación de Tanque de combustible	Unidad	1
133.1		Cambio flotador de tanque de combustible	Unidad	1

133.2		Cambio de reloj marcador de combustible	Unidad	1
133.3		Otros Equipos Auxiliares de Transporte	Unidad	1
134	78180101-019	Cambio de correa	Unidad	1
134.1		Correa Dentada	Unidad	1
134.2		Tensores	Unidad	1
134.3		Retenes	Unidad	1
134.4		Otros Equipos Auxiliares de Transporte	Unidad	1
135	78180101-023	Mantenimiento/Reparación de Puertas, Ventanas y Espejos	Unidad	1
135.1		Servicio de Mantenimiento, reparación o colocación de puertas, ventanas y espejos	Unidad	1
136	78180101-028	Readecuación de Transportes	Unidad	1
136.1		Cambio completo de caño de escape	Unidad	1
136.2		Reparación de caños de escape	Unidad	1
137	78180101-014	Mantenimiento y reparación de Motor (PARTES DE MOTOR) KIA SPORTAGE SUV AÑO 2015 - (3 UNIDADES)	Unidad	1
137.1		Juego de junta	Unidad	1
137.2		PISTON STD (SL)	Unidad	1
137.3		Juego de Aros STD (SL)	Unidad	1
137.4		Casquillo de Biela STD (XM)	Unidad	1
137.5		Casquillo de Bancada STD (SL) (XM)	Unidad	1
137.6		Calce Lateral STD (SL) (XM)	Unidad	1
137.7		Bomba de Aceite (SL) (XM) NO	Unidad	1
137.8		Pre-carter del motor	Unidad	1
137.9		Tapa Motor SL	Unidad	1
137.10		Brazo de Biela NEW SPG 2.0	Unidad	1
137.11		Polea Cigüeñal	Unidad	1
137.12		Eje de cigüeñal SL	Unidad	1
137.13		Buje de Biela	Unidad	1
137.14		Válvula de Admisión	Unidad	1
137.15		Válvula de Escape	Unidad	1
137.16		Guía de Válvula	Unidad	1

137.17		Cadena de Distribución Motor	Unidad	1
137.18		Cadena de Motor	Unidad	1
137.19		Guía de Cadena	Unidad	1
137.20		Tensor de Cadena	Unidad	1
137.21		Engranaje frente motor	Unidad	1
137.22		Guía de Cadenita	Unidad	1
137.23		Tensor de Cadena	Unidad	1
137.24		Engranaje de cigüeñal	Unidad	1
137.25		Bomba de Agua SORENTO 2.2	Unidad	1
137.26		Correa de Alternador	Unidad	1
137.27		Tensor Dinámico	Unidad	1
137.28		Polea Tensor de Correa	Unidad	1
137.29		Polea de Correa	Unidad	1
137.30		Termostato de agua	Unidad	1
137.31		Radiador de Agua Diesel A/T	Unidad	1
137.32		Manguera de radiador superior	Unidad	1
137.33		Manguera de radiador inferior	Unidad	1
137.34		Reservorio de Radiador	Unidad	1
137.35		Electro ventilador de Radiador	Unidad	1
137.36		Depurador de Filtro de Aire Diesel	Unidad	1
137.37		Manguera de Depurador Aire	Unidad	1
137.38		Pedal de Aceleración NAFT y DIESEL	Unidad	1
137.39		Pico Inyector	Unidad	1
137.40		Riel de Combustible	Unidad	1
137.41		BATERIA DE 70 AMP (KIA)	Unidad	1
137.42		Motor de Arranque	Unidad	1
137.43		Kit de Bendix	Unidad	1
137.44		Bujía incandescente	Unidad	1
137.45		Alternador	Unidad	1
137.46		Regulador de Alternador	Unidad	1
137.47		Rectificador de Corriente	Unidad	1

138	78180101-004	Mantenimiento/Reparación de sistema de suspensión (Partes de Chasis)	Unidad	1
138.1		EJE DE HOMOCINETICA,LH	Unidad	1
138.2		EJE DE HOMOCINETICA	Unidad	1
138.3		RULEMAN MASA DELANTERA(51720-1D-000)	Unidad	1
138.4		KIT DE DISCO DE FRENO DELANTERO	Unidad	1
138.5		JGO PASTILLAS FRENO DEL 4X2	Unidad	1
138.6		DISCO DE FRENO TRASERA	Unidad	1
138.7		JGO DE PASTILLA DE FRENO TRAS 4X2	Unidad	1
138.8		MASA TRASERA CON RULEMAN	Unidad	1
138.9		BIELETA ESTABILIZADOR	Unidad	1
138.10		BUJE DE ESTABILIZADOR CENTRAL	Unidad	1
138.11		AMORTIGUADOR DELANTERO LH	Unidad	1
138.12		AMORTIGUADOR DELANTERO,RH	Unidad	1
138.13		TORRETA DE AMORTIGUADOR	Unidad	1
138.14		ESPIRAL DELANTERO	Unidad	1
138.15		SEGURO DE ENVOLVENTE	Unidad	1
138.16		GUARDAPOLVO DE AMORTIGUADOR DEL	Unidad	1
138.17		BUJE BRAZO DELANTERO INFERIOR	Unidad	1
138.18		BUJE DE BRAZO INFERIOR	Unidad	1
138.19		PARRILLA INFERIOR LH	Unidad	1
138.20		PARRILLA INFERIOR RH	Unidad	1
138.21		CUADRO MOTOR DELANTERO	Unidad	1
138.22		ROTULA DE PARRILA INFERIOR	Unidad	1
138.23		BUJE DE PUNTA EJE TRASERA	Unidad	1
138.24		BUJE DE PUNTA EJE	Unidad	1
138.25		AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	1
138.26		TORRETA TRASERA	Unidad	1
138.27		BRAZO TRASERO SUSPENSION	Unidad	1
138.28		BRAZO DE SUSPENSION TRASERA LH	Unidad	1
138.29		BRAZO DE SUSPENSION TRASERA RH	Unidad	1
138.30		BRAZO TENSOR TRAS 4X2	Unidad	1

138.31		BUJE DE BARRA ESTABILIZADORA	Unidad	1
138.32		BRAZO BIELETA TRASERO,LH	Unidad	1
138.33		BRAZO BIELETA TRASERO,RH	Unidad	1
138.34		GOMA DE SUSPENSION	Unidad	1
138.35		BUJE TRASERO DERECHO	Unidad	1
138.36		BUJE TRASERO IZQUIERDO	Unidad	1
138.37		BUJE DE BRAZO TRASERO TENSOR DERECHO	Unidad	1
138.38		BUJE DE BRAZO TRASERO TENSOR IZQUIERDO	Unidad	1
138.39		COLUMNA DE DIRECCION ELECTROASISTIDA	Unidad	1
138.40		CREMALLERA	Unidad	1
138.41		EXTREMO DE DCCION RH	Unidad	1
138.42		EXTREMO DE DCCION LH	Unidad	1
138.43		BOMBA CENTRAL DE FRENO	Unidad	1
138.44		PEDAL DE FRENO	Unidad	1
139	78180101-9997	Mantenimiento/Reparación de Accesorios (Partes de Accesorios)	Unidad	1
139.1		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS TRAS.	Unidad	1
139.2		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS LH	Unidad	1
139.3		CEPILLO LIMPIAPARABRISAS	Unidad	1
139.4		ANTENA SIN BASE	Unidad	1
139.5		REJILLA FRONTAL	Unidad	1
139.6		BASE DE ANTENA DE TECHO (96213-2P-000)	Unidad	1
139.7		DEPOSITO DE AGUA LIMPIAPARABRISA	Unidad	1
139.8		GUARDAPOLVO DE RUEDA DELANT LH	Unidad	1
139.9		GUARDAPOLVO DE RUEDA DELANT RH	Unidad	1
139.10		CUBRE CARTER	Unidad	1
140	78180101-009	Mantenimiento/Reparación de sistema eléctrico	Unidad	1
140.1		CONDENSADOR DE A/A (DIESEL)	Unidad	1
140.2		COMPRESOR DE A/A (DIESEL 2.0)	Unidad	1
140.3		FOCO PIOJO 12V 5W	Unidad	1
140.4		FOCO DELANTERO(Baja)	Unidad	1

140.5		FOCO ROMPENIEBLAS HALOGENO	Unidad	1
140.6		FOCO DELANTERO(alta)	Unidad	1
140.7		FOCO DE 2 FILAMENTOS 12V /21W/15W	Unidad	1
140.8		FOCO 1 FILAMENTO	Unidad	1
141	78180101-004	Servicio de Mantenimiento Preventivo	Unidad	1
141.1		FILTRO DE ACEITE	Unidad	1
141.2		FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1
141.3		FILTRO DE AIRE	Unidad	1
141.4		ACEITE MOTOR SAE 10W30	Unidad	1
141.5		ACEITE 75W90	Unidad	1
141.6		FLUIDO DE CAJA ATF SP-IV	Unidad	1
141.7		FILTRO DE CAJA AUTOMÁTICA	Unidad	1
141.8		RECTIFICACION DE DISCOS	Unidad	1
141.9		LIMPIEZA Y REP. DE RADIADOR	Unidad	1
142	78180101-016	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Aire Acondicionado KIA SPORTAGE SUV AÑO 2015 - (3 UNIDADES)		
142.1		Reparar y mantenimiento compresor de A.A	Unidad	1
142.2		Mantenimiento del Equipo A.A	Unidad	1
142.3		Filtro A.A	Unidad	1
142.4		Carga de Gas Ecológico	Unidad	1
142.5		Limpieza de Condensador	Unidad	1
142.6		Cambio de Electro Válvula	Unidad	1
142.7		Cambio de Bobina Magnética	Unidad	1
142.8		Carga de Aceite de Compresor	Unidad	1
143	78180101-014	Mantenimiento de Motor y transmisión (lubricantes para motor, caja y diferencial incluido) - CAMIONETA 4X4 TOYOTA HILUX AÑO 2018 - 2019 (2 UNIDADES)	Unidad	1
142.1		Cambio filtro de combustible	Unidad	1
142.2		Cambio filtro de aceite	Unidad	1
142.3		Cambio filtro de aire	Unidad	1
142.4		Cambio de correas de dirección hidráulica y alternador	Unidad	1

142.5		Lubricante para motor multigrado	Unidad	1
142.6		Lubricante para transmisión y diferencial	Unidad	1
142.7		Cambio de junta tapa balancín	Unidad	1
144	78180101-003	Mantenimiento/ Reparación Sistema de Dirección	Unidad	1
143.1		Extremo de dirección	Unidad	1
143.2		Zeta de dirección	Unidad	1
143.3		Pitman de dirección	Unidad	1
143.4		Bujes estabilizadores	Unidad	1
145	78180101-004	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Suspensión	Unidad	1
144.1		Cambio de rotulas inferior y superior	Unidad	1
144.2		Cambio de bujes parrilla inferior y superior.	Unidad	1
144.3		Cambio de par de amortiguadores delanteros	Unidad	1
144.4		Cambio de bujes barra estabilizador	Unidad	1
144.5		Cambio de bujes tensor de dirección	Unidad	1
144.6		Cambio de amortiguadores traseros	Unidad	1
144.7		Cambio de bujes elásticos.	Unidad	1
146	78180101-006	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Freno	Unidad	1
145.1		Cambio de pastillas de frenos delantero c/ rectificación de discos	Unidad	1
145.2		Cambio de fibra de freno trasero con rectificación de tambor	Unidad	1
147	78180101-016	Mantenimiento/Reparación de Sistema de Aire Acondicionado	Unidad	1
146.1		Reparación y mantenimiento de condensador y evaporador.	Unidad	1
146.2		Cambio de filtro de cabina	Unidad	1
146.3		Limpieza y mantenimiento de ductos de aire.	Unidad	1
148	78180101-021	Mantenimiento/Reparación de Tapicería, alfombrado y pintura de logotipo para vehículo	Unidad	1
147.1		Reparación de asientos delanteros(cada uno)	Unidad	1
147.2		Reparación de asientos traseros (cada uno)	Unidad	1
147.3		Provisión y Acondicionamiento de cielo raso de cabina.	Unidad	1

147.4		Provisión y Acondicionamiento de alfombrado de cabina	Unidad	1
147.5		Pintura de Logotipo de la Institución (en las puertas del piloto y copiloto)	Unidad	1
149	78180101-009	Mantenimiento/Reparación Sistema Eléctrico	Unidad	1
148.1		Mantenimiento de alternador	Unidad	1
148.2		Control de carga del alternador	Unidad	1
148.3		Reparación de motor de arranque	Unidad	1
148.4		Solenoide del arranque	Unidad	1
148.5		Bujías incandescentes	Unidad	1
148.6		Bulbo de aceite	Unidad	1
148.7		Bulbo de temperatura	Unidad	1
148.8		Reparación de alternador	Unidad	1
148.9		Correa de alternador	Unidad	1
148.10		Regulador de voltaje	Unidad	1
148.11		Diodos	Unidad	1
148.12		Bocina	Unidad	1
148.13		Foco de alta y baja para faros delanteros	Unidad	1
148.14		Foco de un filamento	Unidad	1
148.15		Foco de doble filamento	Unidad	1
148.16		Fusibles	Unidad	1
148.17		Relay	Unidad	1
148.18		Terminales de batería	Unidad	1
148.19		Alinear luces	Unidad	1
148.20		Reparación del sistema limpiaparabrisas	Unidad	1
148.21		Motor de limpia parabrisas	Unidad	1
148.22		Provisión e instalación de Baterías	Unidad	1
150	78180101-9994	Mantenimiento/Reparación ESTACION DE MONITOREO TRANSPORTABLE (3 UNIDADES)	Unidad	1
149.1		Provisión y cambio de aceite por litro	Unidad	1
149.2		Provisión y cambio de filtro de combustible	Unidad	1
149.3		Provisión y cambio de filtro de aceite	Unidad	1

149.4		Provisión y cambio de filtro de aire	Unidad	1
151	78180101-004	Mantenimiento/Reparación de sistema de suspensión	Unidad	1
150.1		Reparación de perno punta eje	Unidad	1
150.2		Provisión y Cambio Rulemán masa	Unidad	1
150.3		Provisión y Cambio de juego de reparo Perno Punta Eje.	Unidad	1
150.4		Reparación de brazo hidráulico	Unidad	1
150.5		Cambio de elásticos	Unidad	1
150.6		Cambio de bujes de elásticos	Unidad	1
150.7		Reparación de carrocería y posa pies	Unidad	1
150.8		Reparación de soporte de carrocería	Unidad	1
150.9		Provisión y Cambio Crucetas	Unidad	1
152	78180101-004	Mantenimiento/Reparación de Diferencial	Unidad	1
151.1		Provisión y cambio de Planetario	Unidad	1
151.2		Provisión y cambio de Engranaje Satélite	Unidad	1
151.3		Provisión y cambio de Piñón y Corona	Unidad	1
151.4		Provisión y cambio Perno de cruceta	Unidad	1
151.5		Provisión y cambio de Calce y Seguro	Unidad	1
151.6		Provisión y cambio de Cruceta Cardan	Unidad	1
151.7		Provisión y cambio de Brida	Unidad	1
151.8		Provisión y cambio de Grampa de Cruceta	Unidad	1
151.9		Provisión y cambio de Acople Corto de cardan de hembra	Unidad	1
151.10		Reparación de túnel diferencial	Unidad	1
153	78180101-004	Mantenimiento/Reparación de Palier	Unidad	1
152.1		Provisión y cambio de Rulemanes c/ seguro	Unidad	1
152.2		Provisión y cambio de retenes	Unidad	1
152.3		Provisión y cambio de eje palier	Unidad	1
154	78180101-009	Mantenimiento/Reparación de sistema eléctrico	Unidad	1
153.1		Reparación de alternador	Unidad	1
153.2		Reparación de arranque	Unidad	1

153.3		Reparación de sistemas eléctricos	Unidad	1
153.4		Reparación de motor generador	Unidad	1
153.5		Provisión de focos de faros	Unidad	1
153.6		Provisión de faro trasero	Unidad	1
153.7		Provisión e Instalación de Baterías	Unidad	1
155	78180101-021	Pintura de Logotipo	Unidad	1
154.1		Pintura de Logotipo de la Institución (en las puertas del piloto y copiloto)	Unidad	1

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

NO APLICA

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
<i>(Indicar el N°)</i>	<i>(Indicar la descripción de los bienes)</i>	<i>(Insertar la cantidad de bienes a proveer)</i>	<i>(Indicar la unidad de medida de los bienes)</i>	<i>(Indicar el nombre del lugar)</i>	<i>(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))</i>

3. Plan de Entrega (Servicios)

El Proveedor deberá elaborar un presupuesto correspondiente, detallando el costo de mano de obra y de los repuestos a ser utilizados, en base a los precios ofertados. Los servicios de chapería y pintura quedan excluidos.

En el presupuesto elaborado por el Proveedor se deberá detallar además el plazo estimado de ejecución del trabajo, que no podrá ser superior a 5 (cinco) días hábiles para servicios de Mantenimiento y Reparaciones que no revistan Alta Complejidad.

PLAZOS PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA

COMPLEJIDAD: tendrán un plazo máximo 24 (veinticuatro) horas, a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio. Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo.

PLAZOS PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN MEDIANA

COMPLEJIDAD: tendrán un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas de recepcionada la Orden de Servicio, Los trabajos que puedan efectuarse en menor plazo, deberán hacerse en ese tiempo

PLAZOS PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE REVISTEN ALTA

COMPLEJIDAD: dentro de los 7 (siete) días de recepcionada la Orden de Servicio respectiva.

ENTREGA DE TRABAJOS: las entregas serán coordinadas por la Unidad de Transporte en forma conjunta con el taller adjudicado, se procederá a la prueba mecánica del vehículo. Efectuada la prueba mecánica y si el resultado es positivo a lo esperada con el mantenimiento o reparación, se procederá a la recepción definitiva del vehículo.

LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TRABAJOS: el lugar de entrega y recepción de los trabajos podrá ser en el predio o el taller del Contratista y/o predio de la Unidad de Transporte de la CONATEL.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO: emitida la Orden de Servicio que acompaña el vehículo para su ingreso al taller adjudicado, el proveedor, deberá remitir a la Unidad de Transporte, el presupuesto de los servicios requeridos en la respectiva Orden de Servicio de acuerdo a los siguientes plazos:

- **Mantenimiento y reparaciones que no revistan alta complejidad:** dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionada la Orden de Servicio correspondiente.
- **Mantenimiento y reparaciones que revista una complejidad media:** dentro de las 24 (veinticuatro) horas de recepcionada la Orden de Servicio correspondiente.
- **Mantenimiento y reparaciones que revista una alta complejidad:** dentro de los 24 (veinticuatro) horas de recepcionada la Orden de Servicio respectiva.

Una vez aprobado el Presupuesto según los precios adjudicados, se realizarán los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por el Administrador del Contrato, los cuales deben ser concluidos a satisfacción dentro del plazo detallado en el presupuesto respectivo.

GARANTÍA DE TRABAJO: en todos los casos, el trabajo contará con garantía correspondiente al tiempo que debe durar mínimamente el servicio o trabajo realizado.

4. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: **NO APLICA**

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Embalaje y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**

1. El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

6. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme a las especificaciones técnicas**

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
 2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
 3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
 4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
 5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
 6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
 7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
-

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

7. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *Para servicios: Informes mensuales o final)*

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 1</i>	<i>Nota de Remisión/ Acta de recepción 1</i>	<i>24 (veinticuatro) horas de recepcionada la Orden de Servicio correspondiente si se trata de Mantenimiento que no revistan complejidad.</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 2</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 2</i>	<i>72 (setenta y dos) horas contadas a partir del día siguiente hábil de recepcionada la Orden de Servicio correspondiente si se trata de Mantenimiento que revistan una complejidad media.</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 3</i>	<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 3</i>	<i>7 (siete) días contados a partir del día siguiente hábil de recepcionada la Orden de Servicio correspondiente si se trata de Mantenimiento que revista una alta complejidad</i>
<i>Nota de Remisión / Acta de recepción 4</i>	<i>Nota de Remisión / Ficha técnica Informe Mensual de los vehículos</i>	<i>Enero 2021, Febrero 2021, Marzo 2021, Abril 2021, Mayo 2021, Junio 2021, Julio 2021, Agosto 2021, Setiembre 2021, Octubre 2021, Noviembre 2021, diciembre 2021</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

8. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

9. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

10. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas. La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

11. Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; 
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b) Original o fotocopia del consorcio constituido.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: NO APLICA

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

3. Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:
 - a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
 - b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto

producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

4. Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA**

5. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.
5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.
6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

6. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

7. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago será realizado en Guaraníes, por servicio realizado y luego de la recepción de los mismos, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco N° 780 y Ayolas, piso 5 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura: Acta de Recepción correspondiente, • Nota del administrador del contrato dando la conformidad del servicio o realizando las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del contrato. Resumen de los servicios del mes y el saldo obrante para cotejar con los datos de la Contratante. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

8. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

9. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: NO APLICA

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por

ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times (IPC1 / IPC0)$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.**

11. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: 0,5%

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01%

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

13. Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: SIN EXCEPCION ALGUNA

14. Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía

aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

15. Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

16. Responsabilidad del Proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

17. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

18. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

9. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

10. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

19. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: *El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.*

20. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: *NO se utilizará el arbitraje*

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

21. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO N°

Entre _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “contrato de _____”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(En este apartado se deberá citar los documentos adicionales al contrato, diferentes a lo indicado en la cláusula anterior, en caso de que los hubiere. En caso de no contar con documentos adicionales al contrato, se deberá seleccionar la opción: No Aplica.)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.993 LLAMADO PLURIANUAL.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 10/2020, convocado por la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
Precio total:						
*Monto mínimo		300.000.000 Gs.				
*Monto máximo		600.000.000 Gs.				

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de _____ y el monto máximo es de _____

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde el 31 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03].

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Unidad de Transporte.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: /Unidad de Transporte - División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera.

]

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día [_____] mes [_____] y año [_____].

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

FORMULARIOS

LA SECCIÓN FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LOS PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACIÓN DE SU OFERTA